



PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES E INFRAESTRUCTURAS EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO

1- MEMORIA INFORMATIVA

1.1. Objeto de este plan

Se redacta este Plan Especial de Creación de Reservas Dotacionales e Infraestructuras con el fin de definir la localización y características de un nuevo cementerio y una estación depuradora de aguas y sus infraestructuras de acceso, vertidos, abastecimiento de agua y energía eléctrica.

1.2. Antecedentes

La implantación de nuevas dotaciones para un cementerio y una estación depuradora de aguas residuales viene prevista en el Plan de Ordenación Municipal en trámite de aprobación definitiva. La premura de tiempo con que deben ser puestas en funcionamiento aconseja la elaboración de un plan específico que permita obtener los terrenos e iniciar los trámites para su implantación.

El Plan General de Ordenación Urbana propuso ocho ubicaciones diferentes para un nuevo cementerio, las cuales fueron una a una desestimadas, básicamente por razón de no haberse alcanzado un consenso ciudadano suficiente, unido, en el caso de la propuesta final, a la falta de aptitud técnica del terreno.

El Plan de Ordenación Municipal aprobado inicialmente, por su parte, ha estudiado tres ubicaciones de las cuales una alcanzó un grado muy elevado de consenso, lo que se une a su aptitud técnica inicial que mostraron los primeros estudios realizados. Dicha ubicación coincide (es colindante) con la que propone este Plan Especial sobre terrenos del mismo tipo y ubicación pero en condiciones de propiedad e inactividad industrial que hacen su obtención más viable.

1.3. Características de los terrenos

Los terrenos propuestos para la implantación de estas dotaciones están situados, uno de ellos, en la proximidad del río Tajo, en zona de vega, llano, de forma cuadrangular. El otro se sitúa en una ladera cultivada, próxima al entorno de Las Barrancas, escena paisajística emblemática y de alta calidad, si bien flanqueada por sendas aéreas de extracción de áridos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

1.3.1.- Situación y límites

El nuevo cementerio municipal de Talavera de la Reina se ubicará en una parcela situada al sur del término municipal, con forma de rectángulo irregular.

Sus límites son los siguientes:

- Por el norte con la finca 5 del polígono 20 del catastro de rústica, cantera de los Hermanos Blanco.
- Por el sur con parte de la misma finca, número 13 del polígono 20 del catastro de rústica y antigua cantera.
- Por el este con la finca 4 del polígono 23 del catastro de rústica.
- Por el oeste, con el camino del Membrillo, por el que tiene su acceso.

Superficie: 114.173 m².

Del mismo modo el P.O.M. señala la ubicación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales necesaria para la margen izquierda del río Tajo, coincidente con la de este Plan Especial.

La EDAR se sitúa en una parcela próxima al río Tajo, de forma trapezoidal, en los límites siguientes:

- Por el noroeste, con vía pecuaria.
- Por el sureste, con parcela 13 del polígono 20.
- Por el nordeste, con parcelas 31 del polígono 20
- Por el suroeste, con parcela 14 del polígono 20.

Superficie: 19.792 m².

1.4. Usos del suelo y estructura de la propiedad

1.4.1 Las parcelas destinadas a cementerio y estación depuradora de aguas residuales tienen actualmente usos agrícolas (gramíneas) y pecuarios.

Los terrenos colindantes por el norte del futuro cementerio constituyen una explotación de áridos; por el sur, una antigua cantera y, por el oeste el área protegida de las Barrancas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

Esta parcela es parte de una sola propiedad: Gravera La Viña.

Con respecto a la parcela de la futura Estación Depuradora de Aguas Residuales, constituye asimismo parte de una única finca catastral.

1.4.2 Asimismo, resultan afectadas por las obras de infraestructuras las siguientes parcelas:

PARCELAS AFECTADAS POR VIARIO Y COLECTOR DEL PERI DEL CEMENTERIO.

RUSTICA

POLIGONO 20

PARCELAS: 13, 31, 5, 18, 22, 17, 27, 28

POLIGONO 24

PARCELAS: 8, 5, 3

POLIGONO 23

PARCELAS: 5, 13, 4

PARCELA EN SUELO URBANO:

Referencia Catastral : 3231801UK4233S0001FJ

1.5. Planificación sectorial afectada

- a) Sobre los elementos estratégicos del territorio: por el carácter de las dotaciones a implantar y tratándose de terrenos de uso agrícola, no se prevén efectos indeseables sobre flora o fauna.

Un pequeño espacio (1 Ha) de la parcela destinada a cementerio tiene las características ambientales de las barrancas colindantes y, por ello, permanece con el mismo grado de protección como elemento paisajístico ligado al cementerio.

Sobre la carretera N-502 el impacto del tráfico en dirección al cementerio se minimiza mediante su conexión a una rotonda ya aprobada. El tráfico



hacia la ciudad no tiene mayor significación frente a los dos puentes nuevos en ejecución.

b) Sobre la planificación y normativa

No hay planificación territorial que puede verse afectada por estas actuaciones. En cuanto a la urbanística, el Plan Especial es prácticamente coincidente con las previsiones del P.O.M. aprobado inicialmente.

No se afecta a instalaciones mineras autorizadas.

No hay planes de carreteras afectados, salvo la conexión a la rotonda prevista en la carretera N-502, con estudio informativo aprobado.

La actuación no afecta a planes ambientales, energéticos, industriales o de otra índole, en marcha.

1.6. Normativa de aplicación

Son de aplicación a este Plan Especial:

En cuanto a su objeto; el Art. 29.1 a) y b) T.R.L.O.T.A.U. y 77. 1 a) y b) R.P.L.O.T.A.U., en cuanto a que se crean y definen reservas dotacionales e infraestructuras en suelo rústico.

La documentación necesaria se define en el Art. 84 R.P.L.O.T.A.U., al cual se ajusta este Plan Especial.

En cuanto a sus determinaciones, los Arts. 79 y 80 R.P.L.O.T.A.U., que figuran en este Plan.

Igualmente, es de aplicación la normativa de Sanidad Mortuoria, específicamente el art. 42 del Decreto 72/1999 de 01/06/99 de Sanidad Mortuoria, modificado por el Decreto 175/2005 de 25/10/2005, que regula las características del emplazamiento de los cementerios, justificados en esta Memoria.

En cuanto al procedimiento a seguir, para la iniciación del trámite, el **art. 27 de la Ley 4/2007, de 8 de marzo, de E.I.A. C-LM** prevé que los órganos de la administración local que promuevan un plan o programa de los previstos en el artículo 25 de la presente ley deberán **comunicar** al órgano ambiental su **iniciación**. A dicha comunicación acompañarán una **evaluación de los siguientes aspectos**, recogidos en un documento único, en formato convencional y otra copia en soporte informático:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

- a) Los objetivos de la planificación.
- b) El alcance y contenido de la planificación, de las propuestas y de sus alternativas.
- c) El desarrollo previsible del plan o programa.
- d) Los efectos ambientales previsibles.
- e) Los efectos previsibles sobre los elementos estratégicos del territorio, sobre la planificación sectorial implicada, sobre la planificación territorial y sobre las normas aplicables.

El artículo 28 por su parte prevé que **a la vista de la documentación recibida**, el órgano ambiental realizará las actuaciones que se indican a continuación:

- Una vez finalizado el plazo de consultas, **el órgano ambiental, en el plazo de 20 días, determinará si el plan o programa, o su modificación, debe ser objeto de evaluación ambiental.** En el supuesto de que deba someterse elaborará un **documento de referencia** con los criterios ambientales estratégicos e indicadores de los objetivos ambientales y principios de sostenibilidad aplicables en cada caso y determinará el contenido, con la amplitud y el nivel de detalle necesarios, de la información que se debe tener en cuenta en el informe de sostenibilidad ambiental.
- Definirá las modalidades, la amplitud y los plazos de información y consultas, que **como mínimo serán de 45 días**, que deberán realizarse durante el procedimiento de elaboración del plan o programa, tomando en consideración lo dispuesto en el procedimiento de aprobación del plan o programa correspondiente.

Las modalidades de información y consulta se podrán realizar por medios convencionales, telemáticos o cualesquiera otros, siempre que acrediten la realización de la consulta.

El procedimiento para la aprobación de los Planes Especiales (PE) está previsto en el artículo 14 del R.P.L.O.T.A.U.

Los Planes Especiales (PE) a los que se refiere el artículo 77.1. de este Reglamento que afecten a la ordenación estructural (OE) se atenderán al procedimiento establecido en los artículos 135 y 136 del mismo para su aprobación definitiva.

Una vez concluida la redacción técnica del Plan correspondiente, la Administración promotora del mismo lo someterá simultáneamente a:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

- **Información pública** de toda su documentación, incluido el estudio de impacto ambiental, por un período mínimo de **UN MES, (45 DÍAS SI ES NECESARIA EVALUACIÓN AMBIENTAL)**.
- **Informes de los distintos departamentos y órganos competentes de las Administraciones** exigidos por la legislación reguladora de sus respectivas competencias, salvo que, previamente, se hubieran alcanzado acuerdos interadministrativos.

En particular deberá figurar el **informe de la Consejería competente en materia de obras públicas** según lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua.

A efectos del cumplimiento de la normativa de accesibilidad deberá recabarse **informe de la Consejería de Bienestar Social así como de, al menos, una entidad competente en la materia.**

Asimismo, con objeto de confirmar el cumplimiento de las disposiciones legalmente establecidas, deberá recabarse el **informe de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística.**

- **Informes de Consejería de Vivienda y Urbanismo, Consejería de Obras Públicas, Consejería de Bienestar Social, Consejería de Sanidad, Consejería de Medio Ambiente, Ministerio de Fomento, Confederación Hidrográfica del Tajo.**
- **Dictamen de los municipios colindantes** al que promueva el Plan.

En el caso de que fuera dictaminada la necesidad de evaluación ambiental con arreglo a los criterios contenidos en el documento de referencia, elaborado por el órgano ambiental, de acuerdo con el art. 29 L.E.I.A. CL-M.

Concluidos los trámites anteriores, **el Ayuntamiento-Pleno**, resolverá sobre su **aprobación inicial**, con introducción de las rectificaciones que estime oportunas, y podrá remitirlo a la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística interesando su aprobación definitiva.

1.7. Infraestructuras

1.7.1 Saneamiento: Esta zona no dispone de red de saneamiento.

1.7.2 Accesos: El acceso a la parcela del cementerio se produce a través del camino del Membrillo, vinculado a la carretera N-502.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

- 1.7.3 Agua potable: existe una posibilidad de conexión a la red municipal en un punto próximo al cruce del camino del Membrillo con la carretera N-502.
- 1.7.4 Energía eléctrica: Existe una línea de media tensión y un transformador a una distancia aproximada de 100 m por el camino del Membrillo.

1.8. Fotografías del emplazamiento

Se adjunta a continuación un reportaje fotográfico del emplazamiento del cementerio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

1.8. REPORTAJE FOTOGRÁFICO



2. MEMORIA JUSTIFICATIVA

2.1. Alternativas analizadas

El Plan General de Ordenación Urbana de 1.997 estudió ocho posibles localizaciones para el nuevo cementerio, de las cuales seis fueron descartadas por incumplir los requisitos legales para la implantación de este tipo de dotación. Las dos restantes, ubicadas en las zonas de Cervices y de Malojo fueron seleccionadas como posibles.

De ellas, la propuesta de Cervines fue desechada por las posibilidades de contaminación de aguas subterráneas en la parcela estudiada, que junto con las características geotécnicas de los materiales ensayados, indicaban la parcela como inadecuada para la ubicación del nuevo cementerio. Otro de los estudios se realizó en el paraje denominado como El Malojo, situado entre la autovía E-90 y la carretera N-V. Del mismo se extrae que las obras que se lleven a cabo en los cerros y laderas de la finca no se verán afectadas por las aguas subterráneas, exceptuando las que coincidan con zonas de descarga del acuífero superior y con los drenajes de la próxima área de mercado de ganado existente. En esta zona no se prevén problemas importantes de cimentación de edificaciones. Sin embargo, el fondo del valle está ocupado por suelos saturados poco consistentes que conlleva una muy baja capacidad portante para cimentaciones, además de la inundación de cualquier excavación que en él se realice. El elevado caudal del arroyo Merdancho en época de lluvias, requerirá la construcción de una canalización suficiente, cuya cimentación y emplazamiento sería necesario estudiar adecuadamente. La ocupación del fondo del valle requerirá un drenaje de los suelos y la probable retirada a vertedero del primer metro de terreno más blando, que permita la utilización de la franja superficial drenada, o bien la construcción de un relleno artificial de diseño adecuado sobre el terreno actual, que constituyera la nueva superficie sobre la que realizar los servicios que se proyecten para el cementerio.

Por su parte el Plan de Ordenación Municipal en trámite, aprobado inicialmente plantea la necesidad de un nuevo cementerio con carácter de sistema general para el conjunto del municipio, con capacidad para resolver tanto el déficit actual como las futuras necesidades. Se barajaron tres posibles emplazamientos:

- Al sur de la Autovía de Extremadura a su paso por El Casar. Tiene el inconveniente de encontrarse aguas arriba del canal del Alberche, por lo que es obligatorio tomar medidas adecuadas para evitar la contaminación de las aguas del citado Canal, y desaconseja esta localización.
- Al oeste de Talavera La Nueva, situado al norte del trazado ferroviario. En este caso sería necesario contemplar la ejecución de un nuevo viario de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

acceso, la expropiación de los terrenos para ello necesarios, y es clara la carencia de relación física con el municipio de Talavera.

- Al pie de las barrancas del sur, en el entorno del camino de El Membrillo, recuperando espacios dañados por explotaciones extractivas.

Ha sido finalmente en este entorno donde se ha seleccionado un ámbito para la localización del Nuevo Cementerio por su privilegiada localización junto a un entorno natural valioso y de superficie suficiente.

Esta ubicación ha alcanzado un amplio consenso ciudadano a lo largo del proceso de participación pública lo que, unido a los datos técnicos inicialmente favorables, lo convierten en el emplazamiento idóneo.

Las propuestas de ubicación recogidas en este Plan Especial coinciden con las previsiones del P.O.M. en cuanto a la Estación Depuradora de Aguas Residuales. En cuanto al cementerio, en ubicación colindante dentro de la misma parcela.

2.2. Superficies

- a) Parcela destinada a cementerio.

Localización: Parcela 13 del polígono 23 del Catastro de Rústica.

Superficie prevista: 114.173 m²

La superficie prevista equivale a 1 m²/habitante aproximadamente, estimando una población media de 110.000 habitantes en un plazo de 10 años.

- b) Parcela destinada a Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Localización: Parcela 31 del polígono 20 del Catastro de Rústica

Superficie prevista: 19.792 m²

2.3. Accesos

- a) Parcela destinada a cementerio: Se prevé una mejora del actual acceso mediante el ensanchamiento y pavimentación del camino existente y su enlace con la ciudad por medio de la rotonda prevista en la variante oeste de la carretera N-502.
- b) Parcela destinada a EDAR: El acceso se realiza por el camino actual.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

Área de protección de los accesos: Se establece un retranqueo mínimo de 10 m medidos desde el borde la vía, para la realización de construcciones.

2.4. Previsiones de saneamiento

La evacuación de aguas de la zona se realiza mediante un sistema separativo.

La red de evacuación de aguas pluviales se inicia en la parcela del cementerio mediante una cuneta su borde sur que canaliza las posibles avenidas procedentes del área de Las Barrancas. A partir del camino del Membrillo un colector enterrado de diámetro 800 mm aproximadamente conduce el agua hasta su vertido en el río Tajo.

La red de evacuación de aguas usadas consiste en un colector de diámetro 300 mm aproximadamente que enlaza con la parcela prevista para la implantación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Servidumbre de acueducto: Se establece una servidumbre de acueducto con anchura de 3,00 m a cada lado del eje de los colectores por el trazado previsto en planos.

2.5. Previsiones de red eléctrica

Se dispone de un punto de acometida en baja tensión, próximo a la parcela del cementerio, con el que enlazar mediante una línea eléctrica soterrada.

2.6. Previsiones de abastecimiento de agua

Se prevé la realización de una conducción de agua potable bajo el camino de acceso al cementerio y junto a la carretera N-502, hasta el punto de acceso existente.

2.7. Afección a la Ordenación Estructural

Este Plan Especial se redacta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 77 a) y b) del Reglamento de Planeamiento de la L.O.T.A.U. Su finalidad es la creación de reservas dotacionales para la implantación de un cementerio y la definición de infraestructuras de saneamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

La ordenación propuesta afecta a la ordenación estructural definida en el Plan General de Ordenación Urbana puesto que son creados nuevos elementos dotacionales con carácter de sistemas generales.

Este Plan Especial es compatible con las previsiones del Plan de Ordenación Municipal en trámite de aprobación, definiendo con mayor precisión la ubicación de los equipamientos e infraestructuras dentro de las mismas parcelas y con trazado de redes semejante.

2.8. Reglamentación de la edificación

Se remite al apartado 5 “Normas Urbanísticas”.

2.9. Cumplimiento de la normativa específica

Reglamento de Suelo Rústico:

Art. 6 : Suelo Rústico de Reserva en el que se actúa.

Art. 11.3 : Usos dotacionales de titularidad pública en suelo rústico de reserva:

Incluye como usos posibles los de cementerio en el apartado g), los de saneamiento y depuración en el b), los de sistema viario en el a) y los de sistema energético en el c).

Art. 21 : Se vincula a usos concretos cada parcela, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 2.3 de las Instrucciones Técnicas de Planeamiento, Orden de 31 de marzo de 2.003 de la Consejería de Obras Públicas, apartados a), b), c) y g).

Decreto 175/2005 de 25 de octubre de 2.005 de modificación del Decreto 72/1999 de 1 de junio de sanidad mortuoria:

Art. 42 : El emplazamiento del cementerio se realiza sobre terrenos permeables, teniendo en cuenta la dirección de los vientos del oeste, dominantes, para que no afecten a la población. Se establece una zona de protección de 50 m libre de construcciones.

Ley 9/90 de carreteras y caminos de Castilla-La Mancha:

Art. 1.3: El viario sobre el que se actúa mantiene su condición de camino destinado fundamentalmente al acceso a explotaciones e instalaciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

Ley 4/2007 de 8 de marzo de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla-La Mancha:

Ha sido comunicado al órgano ambiental la iniciación del plan y la evaluación de los aspectos especificados en el art. 27.

2.10. Necesidad de expropiación

Todos los terrenos afectados por este Plan Especial y descritos gráficamente en los planos de ordenación como terrenos a obtener requieren ser expropiados y por tanto, se declarará la necesidad de ocupación de las parcelas especificadas en los apartados 1.3 y 1.4 de la Memoria Informativa.

2.11. Estudio Económico



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

ESTUDIO ECONOMICO

Objeto	Dimensión Aproximada	Actuación	Valor Unitario	Valoración aproximada
1. Obtención de terrenos				244.229 €
1.1. Viales	7.544 m2	Dominio	1,70	12.825 €
1.2. Saneamiento	10.200 m2	Servidumbre	1,02	10.404 €
1.3. Cementerio	110.000 m2	Dominio	1,70	187.000 €
1.4. EDAR	20.000 m2	Dominio	1,70	34.000 €
2. Obras de Infraestructuras				1.025.320 €
2.1. Viales	18.860 m2	Pavimentación	35	460.100 €
2.2. Saneamiento	1.995 m2	Colector	140	379.300 €
2.3. Agua	2.460 m2	Colector, bombeo	32	178.720 €
2.4. Electricidad	400 m2		18	7.200 €
3. Obras cementerio	110.000 m2	Obras e instalaciones		6.000.000 €
4. Estación Depuradora	20.000 m2	Implantación		3.000.000 €
				10.269.549 €



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

3. ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

Se adjuntan extractos de los estudios ambientales realizados para el Plan de Ordenación Municipal, que consideran estos suelos como aptos para la función prevista.

El Documento para la Evaluación Ambiental que forma parte del Plan de Ordenación Municipal en trámite de aprobación definitiva es favorable a la implantación del cementerio en esta localización, e indica expresamente que no produce el deterioro de los valores en el área protegida de Las Barrancas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

3.1. Extracto ambiental documentado en el P.O.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

5.- MEDIO FÍSICO Y MEDIO RURAL EN SUELO NO URBANIZABLE

5.1. El término municipal de Talavera: ámbito de encuentro de ecosistemas y paisajes de la meseta meridional

El suelo rústico del término municipal puede clasificarse en grandes conjuntos físico-naturales, productivos y paisajísticos, a partir de las unidades territoriales . de diagnóstico. Estos tres grandes conjuntos presentan problemáticas específicas que requerirán un tratamiento en la revisión del Plan General a través de medidas de protección.

A. Suelo rústico de vega y ribera del Tajo: un área de elevado potencial agrológico, muy altos valores ecológicos localizados, con actividad agropecuaria intensiva y desarrollo de parcelaciones rústicas

- Una ribera con escasos retazos de vegetación natural, con áreas degradadas de interés necesitadas de regeneración y mejora (paraje de Los Sifones) e impactos puntuales de actividad extractiva.
- Una vega agrológicamente rica, con alto nivel de ocupación forrajera y ganadera sobre suelos de elevada calidad, con disponibilidad de infraestructuras de riego y modernización generalizada de la producción lechera sobre la base ganaderías frisonas.
- Conflictos entre aprovechamientos pecuarios intensivos y parcelaciones rústicas de carácter residencial e inadecuación ambiental de la actividad ganadera intensiva a la normativa comunitaria y local.
- Proliferación parcelaciones rústicas de carácter residencial, de las que se han identificado hasta el momento un total de 39, con tamaños, niveles de ocupación y funciones muy dispares.
- Actividad extractiva sin licencia municipal, por las severas limitaciones establecidas para este aprovechamiento por el Plan vigente en los terrenos agrícolas de vega. Sin embargo, varias empresas cuentan con Declaración de Impacto Ambiental aprobada por la Dirección General de Calidad Ambiental de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

B. Suelos rústicos con aprovechamientos agrícolas y ganaderos extensivos sobre el borde montañoso septentrional, su piedemonte y los "Altos" del sur del municipio

- Elevados valores ecológicos, paisajísticos y, en menor medida, productivos.
- Piezas importantes de la diversidad ambiental y paisajística del municipio, con usos del suelo que, en general, pueden considerarse sostenibles y ajustados al potencial ecológico y agrológico de estos ambientes.
- Estado de conservación bueno o muy bueno, con capacidad de acogida y vocación para usos de ocio y recreación en las partes altas del área montañosa septentrional, y de otros equipamientos deportivos de carácter extensivo en la zona de piedemonte.

C. La margen izquierda del Tajo, sus arroyos y barrancas

- El patrimonio ecológico, ambiental y paisajístico más valioso del municipio de Talavera, con buen estado de conservación por lo general.
- Propuesta por parte de la administración ambiental de Castilla-La Mancha de un Lugar de Importancia Comunitaria sobre el barranco de Lientes.
- Las Barrancas: una escena paisajística emblemática y de mucha calidad asociada al paisaje fluvial y a la panorámica desde la margen urbana del núcleo de Talavera.
- Incipiente avance de actividades extractivas sobre algún punto del escarpe de las barrancas que es preciso controlar y prohibir, adjudicando a toda la unidad el más elevado nivel de protección posible.
- Desaparición parcial e imposibilidad de identificación de las vías pecuarias que atraviesan la zona. Su recuperación debiera servir de base para el desarrollo de itinerarios de interés ecológico y paisajístico.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

El Monte de Utilidad Pública de "Cerro Negro", de los Propios del Municipio, con una repoblación de pinar muy densa y enclavados dedicados a actividades deportivas de impacto, que es preciso acotar, ordenar e integrar en el medio, reduciendo al máximo su impacto ecológico y paisajístico.

5.2. Las litologías superficiales y las formas del relieve. Recursos y problemas ambientales.

5.2.1. Formas de relieve

La vega del Tajo es el espacio más representativo del término municipal de Talavera de la Reina. Existen muchas razones de orden natural, rural y urbano que avalan esta afirmación, pero para este capítulo la más importante es la indudable impronta del río en la organización del relieve del municipio. Por ello, a pesar de que el término exceda los límites de la vega, adentrándose en espacios fisiográficamente diversos, el Tajo está presente en todos los casos como rector de todos aquellos relieves, y como elemento de referencia para este territorio.

El río sigue una dirección aproximada ENE-OSO; además de articular su espacio ribereño es también una guía para comprender el resto del relieve municipal. Se reconocen de Norte a Sur, guardando esa misma dirección ENE-OSO, cuatro bandas cuyo relieve es diferente: El monte del Berrocal, la franja campiñesa, la vega del Tajo y las barrancas y altos del Sur de Talavera.

Las últimas estribaciones de la Sierra de San Vicente alcanzan el Norte del término municipal de Talavera de la Reina, y forman una amplia solana, más o menos uniforme, que mira a la vega del Tajo. Esta vertiente se halla hendida por algunos arroyos, que no obstante no restan uniformidad a la ladera granítica, que se alza de modo uniforme unos 150 metros por encima de la vega (Malojo 583 m.).

Hacia el Sur la amplia ladera de este berrocal enlaza con una estrecha franja campiñesa, que se amplía notablemente hacia el oriente y el occidente del término municipal. En este espacio predominan las superficies llanas o ligeramente alomadas producto de la tímida incisión de los arroyos estacionales que bajan desde el Norte en busca del Tajo. Estas pequeñas campiñas caen hacia el sur sobre la vega del Tajo, formando una suave cuesta que contrasta con la planitud de la llanura aluvial.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

El Tajo a su paso por Talavera de la Reina se encuentra a una cota de unos 360 metros y en sus dos márgenes la vega no se levanta más de 20 metros sobre el cauce del río. Hacia el Sur se encuentran los mayores desniveles del municipio, pues la vega queda abruptamente cerrada por un discontinuo escarpe, que en ocasiones alcanza los cien metros de altura. Dicho talud sirve de rápido enlace entre la vega y los Altos del Sur de Talavera, los cuales forman amplios rasos que se extienden en dirección a los Montes de Toledo. De estas superficies descienden algunos barrancos que buscan el cauce del Tajo, cuya amplitud sorprende por lo corto de su recorrido. El fuerte desnivel de estos arroyos temporales provoca que en sus vertientes y cabeceras aparezcan algunas cárcavas y que las pendientes en sus pequeñas cuenca sean las mayores del término municipal.

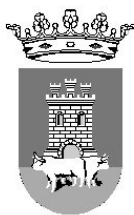
5.2.2. Materiales

Talavera de la Reina se asienta sobre la ribera del Tajo, pero su término sobrepasa los límites de la vega y ocupa espacios litológicamente diversos. El municipio se extiende sobre la cuenca sedimentaria del Tajo, si bien al norte alcanza un pequeño afloramiento del zócalo paleozoico, que coincide con la caída de la Sierra de San Vicente.

Las estructuras geológicas y los materiales se disponen en dirección ENEOSO, paralelos al río Tajo y a la falla que separa el afloramiento granítico del norte de la fosa del Tajo. En este sentido, existen dos zonas litológicamente contrastadas, el mencionado bloque paleozoico, y la fosa del Tajo, rellena de materiales del Terciario y Cuaternario.

Dentro de la cuenca sedimentaria cabe diferenciar distintas formaciones ordenadas en fajas paralelas al borde serrano, que corresponden a los materiales arcósicos del Terciario y a los diferentes niveles de terrazas en ambas márgenes del Tajo.

. Bloque paleozoico serrano. Son materiales del Paleozoico, principalmente se tratan de granitos, junto con algunos afloramientos metamórficos (paragneises, pizarras, esquistos ...) y filones de pegmatitas y cuarzo. Si bien la importancia de las rocas metamórficas y de los filones es mínima dentro del bloque granítico, que predomina en este afloramiento del zócalo de la franja septentrional del municipio. Estos materiales entran en contacto con la fosa sedimentaria del Tajo mediante una falla inversa y en ocasiones cabalgan sobre el Terciario como ocurre en el bloque del cerro Medellín, que



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

queda separado del afloramiento paleozoico por una pequeña fosa en la que se ubica el embalse de La Portiña.

. Sedimentos Terciarios de la fosa del Tajo. El relleno de la fosa del Tajo tuvo sus episodios de mayor intensidad durante el Terciario (Mioceno medio), coincidiendo con la denudación de las sierras del Sistema Central (en este caso la de San Vicente). El relleno se produjo a partir de grandes abanicos aluviales, que avanzaron en dirección sur desde los bloques levantados. De este modo, los depósitos del Terciario que aparecen en el municipio corresponden a esta época y a aquellas condiciones morfoclimáticas en que se generaron. Los materiales arcósicos (microconglomerados arenas y arcillas arenosas) se organizan en aureolas en torno a los ápices de aquellos abanicos aluviales que salían del bloque levantado de la sierra de San Vicente. Por ello, los materiales más groseros aparecen al norte, adosados a la sierra, mientras que en dirección sur les suceden las arenas y las arcillas.

Los microconglomerados, las arenas arcósicas de grano grueso y las arcillas arenosas pardas afloran dentro del municipio en las cercanías del bloque granítico del berrocal, en la zona de Santa Apolonia, La Dehesilla, Gamonal, Montenuovo, los Alijares ... , y hacia el sur aparecen entre los desniveles de las distintas terrazas. Mención especial, por su entidad y valor geomorfológico, merecen los taludes de la margen izquierda del Tajo, labrados sobre las arenas arcósicas y las arcillas arenosas. Estos mismo materiales vuelven a aflorar en las vertientes de los arroyos que bajan al río por esta margen.

Se pueden diferenciar niveles más gruesos de estas materiales (microconglomerados y arenas gruesas) en la fosa de La Portiña y en la parte más cercana al berrocal. En los taludes del Tajo y en las vertientes de los barrancos estas arcosas son de grano más fino (arenas y arcillas pardas), especialmente en los pisos superiores del relleno Mioceno.

• Terrazas y llanura de inundación del Tajo. Los aluviones Cuaternarios del Tajo ocupan la mayor parte de la superficie del término municipal. Se han diferenciado hasta doce niveles de terraza, aparte de la llanura de inundación, que se pueden clasificar entre las más recientes, en la margen derecha del río, y las superiores, que se sitúan al sur del Tajo, sobre los altos de Talavera.

Estos depósitos aluviales están compuestos por cantos y gravas poligénicos, arenas, limas y arcillas. Los tamaños de los aluviones que componen estos depósitos varían, ya que las terrazas superiores (al sur del municipio), a más de cien metros sobre el cauce actual del río, contienen principalmente cantos de variado tamaño,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

predominando los grandes de cuarcita. Se parecen a los depósitos de raña por la escasa clasificación de los materiales en los depósitos, formaciones de las que seguro se alimentó el sistema fluvial que creó estas terrazas. La resistencia de estos niveles explica la planitud de la zona sur del municipio.

En la margen derecha del Tajo, donde se encuentran los niveles de terraza más bajos, se pueden diferenciar claramente tres zonas: la llanura de inundación, las terrazas bajas y las superiores. Sus materiales en todos los casos contienen cantos de menor tamaño y de más variada procedencia (calizas, cuarzos ...), que los de los aluviones de los altos de Talavera, a pesar de que siguen predominando las cuarcitas.

Los niveles superiores de esta margen (+30, +35, +40, +50) forman rellanos de notable extensión en la zona de Torrehierro y al este del municipio en los parajes de los Llanos del Poléo y en los Llanos de Valvanera.

Más al sur del Canal Bajo del Alberche, aparecen dos niveles de terrazas bajas (+8 y +18-20), que apenas se diferencian producto de la intensa labor agraria. Los materiales son más finos, conteniendo mayor cantidad de limas y arcillas.

En la llanura de inundación estos la fracción fina es aún más abundante, puesto que el Tajo en sus crecidas deposita estos materiales. La extensión de la llanura de inundación, diferenciada en dos niveles (+2-3, +5-6), es notable, ocupando toda la margen izquierda de la vega del municipio y formando una faja de una anchura variable (entre 0.5 y 2.5 Km) en la margen derecha. Asimismo, las islas, las barras y el propio lecho del río están compuestos por cantos y gravas, que la dinámica fluvial hacen variar de posición con relativa rapidez.

5.2.3 Riesgos geomorfológicos.

Las dinámicas geomorfológicas que en mayor medida afectan al término municipal de Talavera de la Reina son las generadas por el sistema fluvial del Tajo. Estas dinámicas serán abordadas en el capítulo de hidrología, si bien existen otros riesgos asociados a la geomorfología que merecen ser considerados.

Se trata principalmente de los asociados a las dinámicas de laderas en el sector sur del municipio. Los taludes de materiales arcósicos en el frente de la vega y en los barrancos que llegan desde el sur son muy inestables allí donde no están cubiertos por la vegetación. Las grandes pendientes y la deleznablez de los materiales provocan ocasionales desprendimientos en las zonas en las que los taludes son prácticamente verticales.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

Existe también grave riesgo de acarcavamiento en las cuencas de los barrancos de Lientes, Maricantarillo y Chascoso. La intensa erosión en las vertientes provoca que los cauces tengan problemas para evacuar esa cantidad de materiales, con lo que se incrementa el peligro de erosión y el riesgo destructivo de estos arroyos durante sus episodios de crecida.

Por ello, se considera que existen limitaciones graves para ciertos usos (urbanos, agrarios en ocasiones ...) en las zonas de pronunciada pendiente, en las cercanías de los cauces y en los abanicos aluviales que forman en su salida a la vega del Tajo los barrancos del sur del municipio.

En el resto del municipio los riesgos de erosión o las dinámicas de vertientes son mucho menores, considerándose muy bajas en la zona de terrazas (salvo en la llanura de inundación del Tajo) y arcosas de la margen septentrional del río. Tan sólo en la zona del Berrocal las mayores pendientes de sus laderas provocan algún riesgo de desprendimiento de los bolos graníticos, si bien estas laderas se encuentran mejor fitoestabilizadas que las del sur del municipio.

5.2.4. Recursos mineros

En Talavera de la Reina las explotaciones mineras gozan de cierta importancia, siendo las canteras destinadas a la extracción de gravas, arenas y arcillas las que trabajan los recursos del subsuelo en el término. Algunas de estas explotaciones se ubican en la ribera del río, sobre las terrazas, mientras que otras aparecen adosadas a los taludes de arcosas, principalmente en la zona cerca de la desembocadura del barranco de Lientes.

Las primeras se encuentran sobre la propia llanura de inundación y extraen arenas y gravas empleadas en hormigones, morteros y terraplenes. Las



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

Hasta hace pocos años el alcantarillado talaverano vertía sobre el propio río, pero desde la inauguración de la depuradora, en el paraje de Cabañuelas, este problema ha sido atajado.

B. Arroyos temporales

Los arroyos que surcan el municipio en dirección al Tajo son numerosos. Por la margen derecha existen hasta 8 arroyos de reducidas dimensiones que descienden desde el berrocal o desde los propios materiales arcósicos. Son de Este a Oeste los de Las Parras, La Portiña, Bárrago, Baladie, Merdacho, Zarzaleja, Cervines y Carohenilla. Apenas han incidido los materiales de esta margen y cuando se introducen en la vega (al sur del Canal Bajo del Alberche) están en la mayoría de los casos canalizados.

Por otra parte, en la margen izquierda del Tajo existen tres haces de arroyos que desembocan en el Tajo, además de otros pequeños barrancos de muy escasa extensión. Esas tres pequeñas cuencas son, de Este a Oeste, las del arroyo de Chascoso, Maricantarillo-Valdeplata y Lientes. A pesar de que la longitud de estos barrancos es menor que la de los arroyos de la otra margen, forman valles de notable envergadura y gran desnivel, al haber tajado los altos taludes de arcosas. El drenaje dendrítico de estas cuencas lo componen gran cantidad de barrancos, que se reúnen antes de su salida a la vega, donde han formado conos de deyección de dimensiones considerables. No obstante, dichos barrancos en su tramo final por la llanura aluvial se encuentran canalizados, si bien casi nunca llevan agua y, cuando es poca se infiltra antes de salir a la vega. En momentos de grandes precipitaciones sí que arrastran gran cantidad de agua, arenas y gravas, motivo por el cual se encuentran encauzados.

5.4.2. Hidrología Subterránea (hidrogeología)

A. Unidades hidrogeológicas.

En el término municipal de Talavera de la Reina se pueden distinguir tres unidades hidrogeológicas:

. Unidad arcósica. Está integrada por los materiales miocenos (arenas, arcillas arenosas y microconglomerados). Esta unidad está ligada al sistema acuífero nº 14 (Madrid-Toledo-Caceres).

- Unidad aluvial. Se extiende por la vega del Tajo, ocupando la llanura de inundación y las terrazas inferiores. La unidad está individualizada por la continuidad hidráulica existente entre estos niveles de aluvionamiento.
- Unidad de terrazas medias-altas. Formada por las terrazas de ambos márgenes que carecen de conexión con la vega, constituyendo unidades desconectadas entre sí y respecto a los cursos de agua superficial. Se encuentran formadas por gravas, arcillas y limas. La unidad tiene escasa trascendencia por no tener gran capacidad y por estar conectada al acuífero terciario.

A pesar de diferenciar varias unidades hay que destacar que la porosidad de estos tres sistemas acuíferos hace que prácticamente se encuentren conectados y que sufran transferencias de unos a otros. Por otra parte, los materiales paleozoicos que afloran al norte de municipio no tienen entidad hidrogeológica, y tan sólo en alguna zona fracturada existe infiltración.

El acuífero que hemos llamado unidad arcósica, coincidente dentro del término con el sistema nº 14 (Madrid-Toledo-Cáceres), no es una unidad hidrogeológica del todo homogénea, dado que los niveles de arcillas gozan de una porosidad mucho menor que los lechos de arenas o microconglomerados, que son los que proporcionan el agua para las captaciones.

Los caudales específicos de esta unidad son bajos, con valores entre 0,1 Y 0,2 l/seg./ m (litros por segundo y metro). Y existen tanto flujos locales como regionales, estos últimos de gran duración y recorrido, que se manifiestan en la existencia de aguas sádico-salinas a la altura de Talavera, provenientes de zonas alejadas de la cuenca del Tajo. La recarga del acuífero se produce en los interfluvios de los arroyos y se dirige hacia el cauce del Tajo principalmente, con lo que el nivel piezométrico de la unidad desciende desde las campiñas en dirección a la vega, transfiriendo agua al propio acuífero aluvial.

La unidad aluvial del Tajo está compuesta por las gravas, arenas y limoarcillas, que arrastra o ha arrastrado el río. El espesor de los depósitos, en torno a los 10 metros, junto con la extensión de la llanura aluvial y las terrazas bajas, definen las dimensiones del acuífero aluvial. El caudal específico de esta unidad es superior a la anterior, puesto que los materiales son más permeables. Dicho caudal se mueve entre 16 y 6 litros por segundo y metro. Estos recursos también provocan que sea la vega del Tajo el espacio que en mayor medida es explotado por el hombre, destinando las captaciones para el uso agrícola, pecuario e incluso para el consumo humano.

El nivel piezométrico desciende en dirección al cauce del Tajo, lo que demuestra que esta unidad además de recibir aguas del acuífero arcósico transfiere normalmente las suyas al propio río Tajo (se ha comprobado un gradiente próximo al 0,006 l./ s./ m.).

B. Calidades

Las aguas subterráneas no son tan susceptibles como las superficiales a la contaminación, si bien la persistencia de los elementos contaminantes es muy superior. Estas condiciones obedecen a la protección de la zona no saturada de las unidades

hidrogeológicas, es decir de la distancia del nivel de las aguas subterráneas (nivel piezométrico) a la superficie. Y este factor, junto con la permeabilidad de la formación geológica y con el grado de explotación, es el que determina la vulnerabilidad del acuífero.

Siguiendo este esquema se deduce que la unidad más vulnerable es la que ocupa el acuífero aluvial, puesto que el nivel freático se encuentra a escasa profundidad, el depósito de aluviones es muy poroso y además está muy explotado.

No tan vulnerable como la unidad aluvial, los niveles de terraza superiores son también bastante susceptibles de ser contaminados. El acuífero terciario sobre las arcosas está más protegido, puesto que se encuentra a mayor profundidad el nivel freático y es menor la porosidad de la formación, por lo que es poco vulnerable.

Las aguas del sistema general (arcósico) corresponden a facies bicarbonatadas, cálcico-magnésicas; de dureza y mineralización baja, con valores de conductividad comprendidos entre 12 $\mu\text{S}/\text{cm}$. A 1.500 $\mu\text{S}/\text{cm}$. En las áreas de descarga la presencia de SO_4^{2-} y Na^+ es mayor y los contenidos de Mg^{2+} y Ca^{2+} son bajos, si bien su Ph es más elevado y su dureza menor. La evolución de los cationes en estas aguas es clara pasando de aguas cálcico-magnésicas en áreas de recarga a aguas sódicas en las de descarga, enriqueciéndose también en sulfatos y cloruros.

Existen algunos focos puntuales de contaminación que provocan que el agua tenga alto contenido en nitratos. Si bien, genéricamente las aguas de estas unidades se pueden calificar de calidad buena a tolerable y adecuadas para el uso humano, según la reglamentación Española de Potabilidad de Aguas de 20 de Septiembre 1.990.

5.5. Principales aspectos biogeográficos: la distribución y estado de la vegetación actual y de la fauna.

El interés y el valor de las formaciones vegetales y de la fauna presentes en el municipio de Talavera de la Reina obedecen a su notable diversidad interna y a la presencia de áreas especialmente relevantes dentro de los ecosistemas del mundo mediterráneo continental.

La conservación de hábitats y paisajes de interés, en un ámbito de intensa urbanización reciente, se ha debido a la combinación de varios factores, entre los que destaca la estructura de la propiedad de algunas zonas donde la



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

5.7. El paisaje del suelo rústico de Talavera de la Reina: diversidad, estado y valores.

5.7.1. La concepción del paisaje en el POM de Talavera

El entendimiento del paisaje del municipio de Talavera de la Reina que se plantea en esta revisión del Plan de Ordenación Urbana se concibe como:

- Síntesis de las tramas naturales y rurales expresadas en la forma del territorio.
- Visión y percepción de la organización morfológica del espacio geográfico a diversas escalas: grandes panorámicas, planos medios de interés, elementos o conjuntos de detalle, pero de alto significado paisajístico.
- Consideración del paisaje como patrimonio y como recurso, merecedor, por tanto, de ordenación y gestión como otros componentes ambientales del territorio.

Esta manera de entender y tratar el paisaje, que en parte está ya presente en la doctrina urbanística española, desde la aprobación de la Ley del Suelo de 1956 (aunque con muy escaso desarrollo práctico), conecta con los planteamientos más recientes sobre la valoración y ordenación del paisaje. Tales planteamientos, como los del Convenio Europeo del Paisaje (Consejo de Europa, 2000) o la Estrategia Territorial Europea (Unión Europea, 1999) insisten en su carácter territorial y de calidad de todo el territorio (no sólo paisajes excepcionales o exóticos), en su sentido integrador, morfológico y visual a un tiempo, y en la competencia que para su adecuada gestión corresponde a las administraciones más próximas al territorio de los ciudadanos, la regional, comarcal y municipal.

Así mismo, los paisajes de mayor calidad se conciben como patrimonio ambiental y cultural, y como un recurso que es preciso poner en valor, tanto para los habitantes del ámbito objeto de ordenación como para eventuales visitantes. Todo ello sin perder de vista que el paisaje es, además, un componente fundamental de identidad local.

5.7.2. Las bases de la diversidad y riqueza paisajística de Talavera.

El paisaje del término municipal de Talavera de la Reina, y más concretamente, el de su suelo rústico, suscita un interés notable por tres razones principales:



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

a) Por la diversidad en un espacio relativamente reducido de elementos que intervienen en la configuración de todo paisaje, como las formas de relieve, la red hidrográfica, la cubierta vegetal y los usos del suelo, las tramas rurales (parcelario, construcciones y viario), etc. Efectivamente, el término de Talavera cuenta con un repertorio rico y variado de geoformas de la meseta ibérica, como los relieves graníticos con interesantes berrocales que bordean el municipio por el norte, las formas suavemente alomadas de las campiñas sobre materiales detríticos (zona de Gamonal), las llanuras aluviales de la vega, las altas llanuras sobre rañas y terrazas del sur, hacia la comarca de La Jara, y las singulares y bellas formas de las barrancas, de mucho interés geomorfológico, aunque muy frágiles.

Sobre el variado mosaico de formas de relieve, la actividad agropecuaria secular ha construido un paisaje rural igualmente diverso, que muestra a través de los usos del suelo, de la estructura de la propiedad rústica y del parcelario las formas de adaptación de la agricultura al distinto potencial ecológico del medio. En el municipio talaverano pueden observarse, de hecho, numerosos ejemplos de los distintos paisajes rurales del interior ibérico, algunos de ellos en muy buen estado de conservación: dehesas con variado nivel de densidad arbórea en el Monte del Berrocal y en áreas próximas de la cuenca terciaria; labradíos cerealistas en las campiñas; olivares con algo de viñedo y pastos en la parte oriental del término, hacia Casablanca; regadíos en la llanura aluvial, con grandes explotaciones sobre los meandros, que fueron en el pasado ricos sotos y pastaderos, o riegios de colonización en la vega de Talavera la Nueva; y, finalmente, labranzas latifundistas sobre los altos del sur del término, con un valioso mosaico de labradíos cerealistas con rodales de quercíneas en los linderos y cabecera de los arroyos que bajan al Tajo.

Junto a la variedad de formas de relieve y de usos agropecuarios, Talavera añade el valor fundamental del Tajo y del último tramo del Alberche. Los escasos bosques de ribera que se conservan, las islas y la propia lámina de agua constituyen un patrimonio paisajístico sobresaliente, además de los valores ecológicos que este ambiente fluvial posee.

Paisajísticamente, el Tajo y su ribera constituyen el argumento principal de todo el término; no obstante, el Tajo adquiere un significado especial en el tramo que ciñe a la ciudad de Talavera, una ciudad, que a diferencia de otras urbes fluviales, se ha desarrollado sólo en una margen y tiene, por eso mismo, en su frente fluvial y en el bello telón de las barrancas que cierra la escena por el sur probablemente el elemento ambiental más valioso del conjunto urbano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

b) Junto a estos aspectos y elementos relacionados con la diversidad y calidad intrínseca del paisaje, el término de Talavera cuenta también con un potencial de vistas relativamente alto, pese a estar emplazado en el corazón de la meseta meridional, con altitudes poco destacadas.

Por el norte, desde el Monte del Berrocal y desde las inmediaciones de la torre vigía de Segurilla (contigua al límite del término) se obtienen excelentes panorámicas de la vega del Tajo, las barrancas, el conjunto de la Portiña y, con buena visibilidad, del cinturón montañoso de los Montes de Toledo, la sierra de San Vicente y, en especial, del macizo de Gredos, un hito paisajístico externo al municipio, pero incorporado a la escena paisajística de Talavera.

Por el sur, la parte culminante del escarpe de las barrancas constituye de hecho una atalaya lineal con valiosos primeros planos de los arroyos y del propio escarpe; planos medios muy legibles de la vega y del norte de La Jara y excelentes panorámicas del valle medio del Tajo y del Sistema Central.

c) Por último, el término de Talavera cuenta también con otro elemento de interés a la hora de poner en valor el patrimonio paisajístico natural y rural del municipio y de la comarca. Se trata de una densa red de caminos rurales, de organización radioconcéntrica en torno a la ciudad y paralelos a la ribera, que permiten el acceso a la visión del paisaje en sus distintos planos y a diversos puntos panorámicos de interés. Hay que destacar concretamente la existencia de un sistema de vías pecuarias, con dos cañadas reales y varios cordeles y coladas, que circulan por todo el rústico municipal y que, en algunos casos, penetran en áreas de mucho interés natural y paisajístico (como el barranco de Lientes al sur o el Monte del Berrocal al norte) y conducen a atalayas que sería conveniente poner en valor. Sería preciso amojonar y rescatar para un uso paisajístico y de recreación al aire libre ciertos tramos hoy en desuso y prácticamente perdidos por el cierre de la vegetación natural.

- Mejoras de la dotación educativa, especialmente en educación infantil y primaria y la secundaria obligatoria. Esta mejora pasa tanto por el incremento de centros como por la mejora de las instalaciones deportivas de los mismos.

- La configuración de la ciudad deportiva como instalación de rango regional.

- Mejora de la dotación cultural en los barrios.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

En las áreas de nuevos crecimientos se propone organizar los equipamientos necesarios de acuerdo con equilibrio territorial y la integración en la malla urbana básica de los elementos principales.

Asimismo, se plantea la necesidad de un nuevo cementerio con carácter de sistema general para el conjunto del municipio, con capacidad para resolver tanto el déficit actual como las futuras necesidades. Se han barajado tres posibles emplazamientos, que se reflejaron en el plano nº 6 del previo Documento de Avance, donde se indicaron las áreas de protección que establece el Reglamento de Policía Mortuoria. Estas zonas de protección suponen que no puede emplazarse el cementerio a menos de 500 metros de zonas habitadas. Los tres emplazamientos que se propusieron fueron:

- Al sur de la Autovía de Extremadura a su paso por El Casar. Tiene el inconveniente de encontrarse aguas arriba del canal del Alberche, por lo cual deberían tomarse las medidas adecuadas para evitar la contaminación del canal.
- Al oeste de Talavera la Nueva, situado al norte del trazado ferroviario. En este caso sería necesario contemplar un nuevo viario de acceso.
- Al pie de las barrancas del sur, en el entorno de] camino de El Membrillo.

Ha sido este último el seleccionado por su privilegiada localización junto a un entorno natural valioso y de tamaño suficiente, que plantea amplias posibilidades de regeneración del ámbito actualmente utilizado para actividades extractivas. Se propone este ámbito para el inicio de los estudios de las condiciones de desarrollo, y la redacción de un anteproyecto para la instalación del nuevo cementerio de Talavera de la Reina.

Desde el punto de vista de la valoración ambiental, y dado que la elaboración de la presente evaluación ambiental previa comenzó con el asesoramiento en las fases iniciales de redacción del presente Plan de Ordenación Municipal, se ha opinado sobre la posible ubicación de este nuevo cementerio. A criterios ambientales la elección de la parcela para ubicar el nuevo cementerio al pie de las barrancas cuenta con el punto de vista favorable de recuperar espacios degradados por los anteriores usos como actividad extractiva y puesta en valor de una zona que, aunque se encuentra en el límite del espacio definido como lugar de interés comunitario de las barrancas de Talavera, no supone un deterioro de esta área protegida e incluida en la red natura 2000, ni de los valores por los que fue designada como zona protegida.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

3.3.2 Ordenación de Usos en Suelo Urbano y Urbanizable

En el POM se establece la distinción entre suelos urbanos consolidados y no consolidados según los siguientes criterios:

- Respeto de la clasificación establecida en el plan general vigente salvo ejecución de planeamiento que haya otorgado condición de urbano consolidado a suelos no consolidados.
- Consideración como suelo urbano no consolidado de aquellos terrenos incluidos en ámbitos parcelados en suelo rústico al margen de los



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

3.2 Extracto del documento para la Evaluación Ambiental del P.O.M.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

del borde fluvial con la vía de borde Norte; en la margen Sur el viario se organiza en torno a las dos principales carreteras, con conexiones de mallado respecto a estas vías)

9. Espacios libres públicos

9.1. Creación de espacios libres en las áreas periféricas, especialmente hacia el norte de la ciudad, completando los nuevos crecimientos que se proponen.

9.2. Configuración del sistema general con un criterio de continuidad, formando una malla verde que permita un recorrido peatonal de la ciudad y una adecuada relación Norte- Sur de los nuevos crecimientos propuestos con el borde fluvial del Tajo, a través de la creación de "dedos verdes", mediante la avenidas con bulevares peatonales.

9.3. Recuperación para usos públicos de carácter recreativo de los espacios naturales de las islas del Tajo, en coordinación con la confederación hidrográfica, titular del dominio público hidráulico.

10. Equipamientos

10.1. Mejoras de la dotación educativa, especialmente en educación infantil y primaria y la secundaria obligatoria. Esta mejora pasa tanto por el incremento de centros como por la mejora de las instalaciones deportivas de los mismos.

10.2 La configuración de la ciudad deportiva como instalación de rango regional.

10.3 Mejora de la dotación cultural en los barrios.

10.4. Apuesta por la mejora y ampliación de las instalaciones de la Universidad.

10.5. Necesidad de un nuevo cementerio con carácter de sistema general para el conjunto del municipio, con capacidad para resolver tanto el déficit actual como las futuras necesidades, emplazado al pie de las barrancas del sur, en el entorno del camino de El Membrillo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

A continuación se especifica cuales de las actuaciones recogidas en el POM de Talavera de la Reina que expresamente están sometidas a procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental según la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Evaluación de Impacto Ambiental y Decreto 178/2002, de 17 de diciembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 5/1999 y Corrección de Errores (D.O.C.M., nº 20, de 17-02-2003)

ACTUACION	PROCEDIMIENTO PREVENTIVO
1.- Ensanche Norte	Anexo II; Grupo 6: Proyectos de Infraestructuras
2.- Ciudad jardín del Este	Anexo III; Grupo 7: Proyectos de Infraestructuras
3.- Ordenación de la ribera sur del Tajo en la zona de El Paredón. 3.1.- Recuperación ambiental de las áreas urbanas en contacto con el borde fluvial, y creación de un amplio parque urbano de ribera.	Anexo III; Grupo 8: Ingeniería Hidráulica y Gestión del Agua
3.- Ordenación de la ribera sur del Tajo en la zona de El Paredón. 3.2.- Ordenación de los usos industriales, propiciando una mejora de su inserción en la trama residencial y de imagen urbana.	Anexo II; Grupo 6: Proyectos de Infraestructuras
3.- Ordenación de la ribera sur del Tajo en la zona de El Paredón. 3.3.- Desarrollo completo de la Circunvalación Sur que permitirá la desviación del tráfico de paso hacia la orilla Norte mediante nuevos puentes en los extremos norte y sur de la misma.	Anexo II; Grupo 6: Proyectos de Infraestructuras
4.- Consolidación de las entidades locales menores	Evaluación Ambiental de Planes y Programas; f) Ordenación del Territorio
5.- Parque lineal de la ribera del Tajo. El pulmón verde de la ciudad	Anexo II; Grupo 6: Proyectos de Infraestructuras Anexo III, Grupo 8: Ingeniería Hidráulica y Gestión del Agua

6.- Mallado viario. Del modelo Longitudinal Este-Oeste a una retícula potenciadora de la movilidad peatonal y del transporte público	Anexo III; Grupo 7: Proyectos de Infraestructuras
7.- Potenciación de las actividades económicas.	Anexo III; Grupo 7: Proyectos de Infraestructuras
8.- Malla viaria e Infraestructuras de transporte de nueva creación	Anexo II; Grupo 6: Proyectos de Infraestructuras
9.- Espacios libres públicos	Evaluación Ambiental de Planes y Programas; f) Ordenación del Territorio
10.- Equipamientos	Se valorará la incidencia ambiental y necesidad de tramitación una vez redactado el proyecto.

Anexo I: Proyectos sometidos a procedimiento ordinario de EIA

Anexo II: Proyectos que se someterán a EIA por procedimiento simplificado en cualquier caso o siempre que alcancen los umbrales o cumplan los criterios señalados.

Anexo III: Proyectos que se someterán a EIA por procedimiento simplificado, según la decisión que para cada caso adopte el órgano ambiental en función de las características de los mismos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

personal encargado del Programa de Vigilancia Ambiental de cada proyecto. Este recinto de limpieza puede ser común al de cambio de aceite. Estos lugares estarán separados de las vaguadas y cauces naturales para evitar vertidos, quedando estas operaciones de limpieza y mantenimiento prohibidas expresamente fuera del citado recinto.

7.1.5 Protección frente a la erosión.

Las características detalladas de cada proyecto hacen que el efecto de incremento de procesos erosivos sea diferente para cada proyecto, tanto en la fase de construcción como en explotación.

El mejor remedio es un diseño adecuado y un correcto moldeado durante la construcción, que evite la entrada de aguas en las pendientes más fuertes y las conduzcan a los desagües o drenajes, sean naturales o artificiales. Si sucede una fuerte avenida de agua y con ello los fenómenos de erosión, una rápida reparación, seguida de una protección de la zona erosionada es la mejor práctica.

El personal encargado del Programa de Vigilancia Ambiental de cada proyecto se encargará de supervisar todas estas tareas citadas, junto a la Dirección de Obra.

7.1.6 Protección del medio hidrogeológico.

En cuanto a aguas pluviales, se recomienda el diseño de líneas separativas de saneamiento para aminorar los caudales a verter en la Estación de Tratamiento de Aguas Residuales (EDAR) actual y en la de futura construcción.

Los sistemas de drenaje, escorrentías, torrentes y otros elementos del medio hidráulico que pudieran verse afectados por la ejecución de obras serán restituidos o restaurados adecuadamente, garantizándose la conservación del medio hidrológico local y, en particular, que no lleguen vertidos ni arrastres al Río Tajo.

7.1.7 Depósitos temporales

Los depósitos temporales de áridos y otros materiales pulverulentos utilizados en las obras deberán ser protegidos a fin de evitar la posibilidad de arrastre por el agua de



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

lluvia o viento, bien mediante cubrición, bien mediante riegos y/o cualesquiera otros procedimientos.

7.1.8 Protección de la vegetación natural

Siempre es necesario de todos modos incrementar las precauciones y disminuir al máximo los impactos derivados de la afección y ocupación directa a la vegetación.

7.1.9 Protección de la fauna

La temporalidad y reversibilidad de estos efectos reducen al mínimo los posibles impactos derivados de molestias a la fauna en fase de construcción.

En cuanto al cableado de suministro eléctrico instalado, se intentará el trazado subterráneo para evitar impactos por electrocución o choques de avifauna.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

4. PLANOS DE INFORMACIÓN

Inf. 1. - Localización.

Inf. 2. - Cartográfico

Inf. 3 .- Catastral

Inf. 4.- P.G.O.U. calificación del suelo no urbanizable.

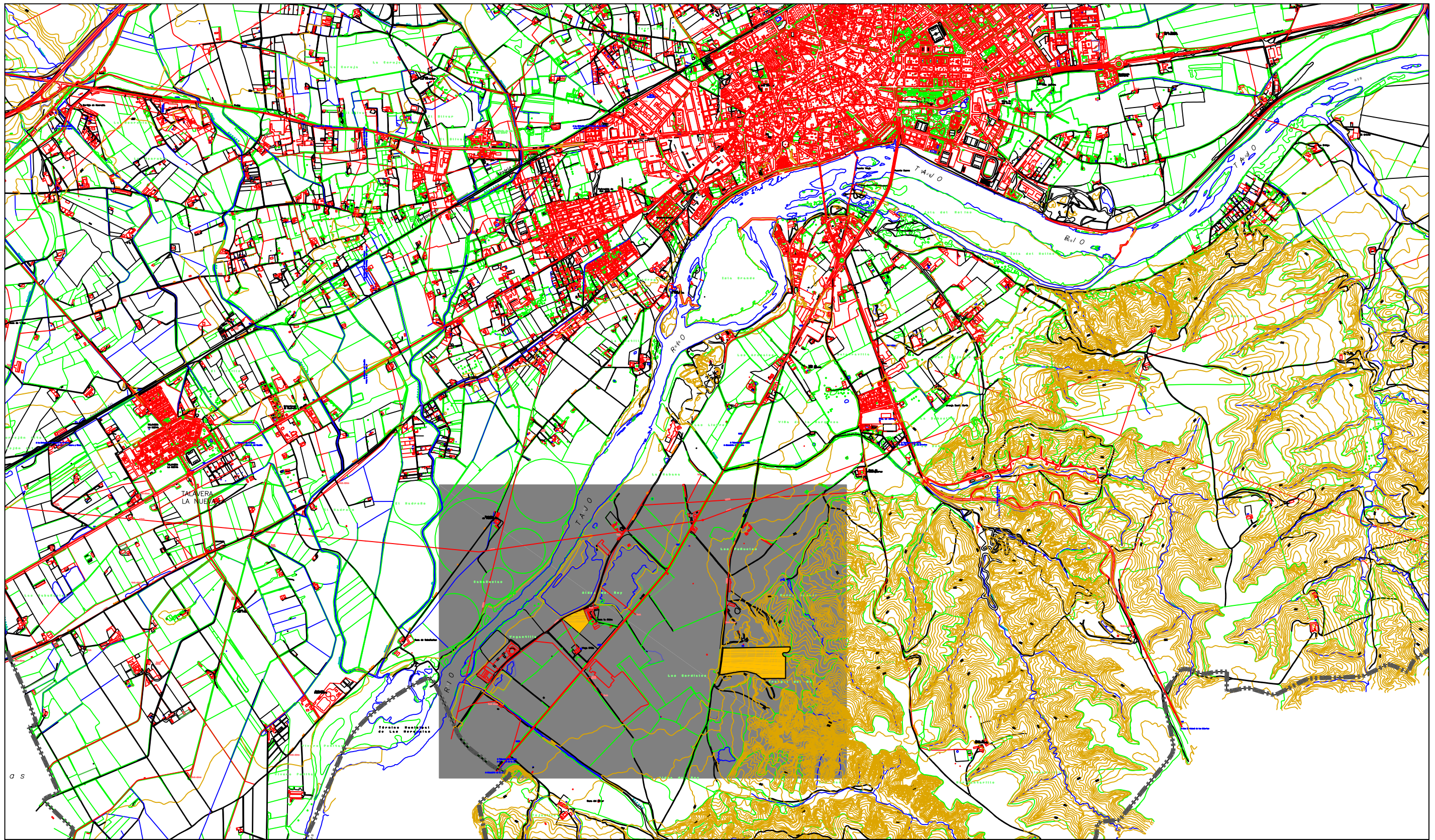
Inf. 5.- P.O.M. infraestructuras. Viario.

Inf. 6.- P.O.M. Infraestructuras. Red de saneamiento.

Inf. 7.- P.O.M. Infraestructuras. Electricidad.

Inf. 8.- P.O.M. Usos, aprovechamientos y egetación.

Inf. 9.- P.O.M. Bienes Demaniales



PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS
DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

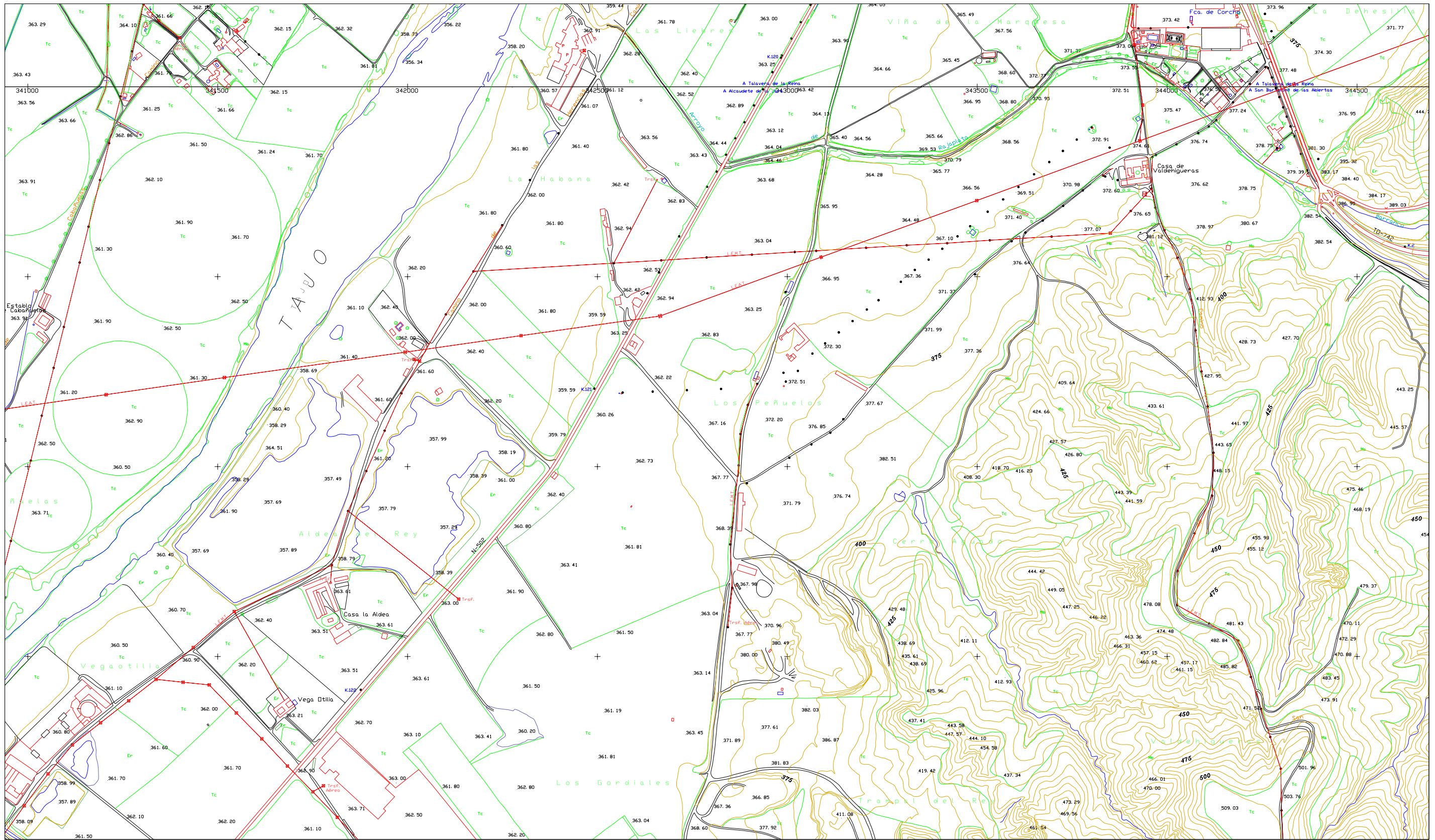
PLANO DE INFORMACIÓN.
LOCALIZACIÓN.

ESCALA	1/30.000	PLANO N.	INF 1	NOVIEMBRE 2008
--------	----------	----------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS
DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

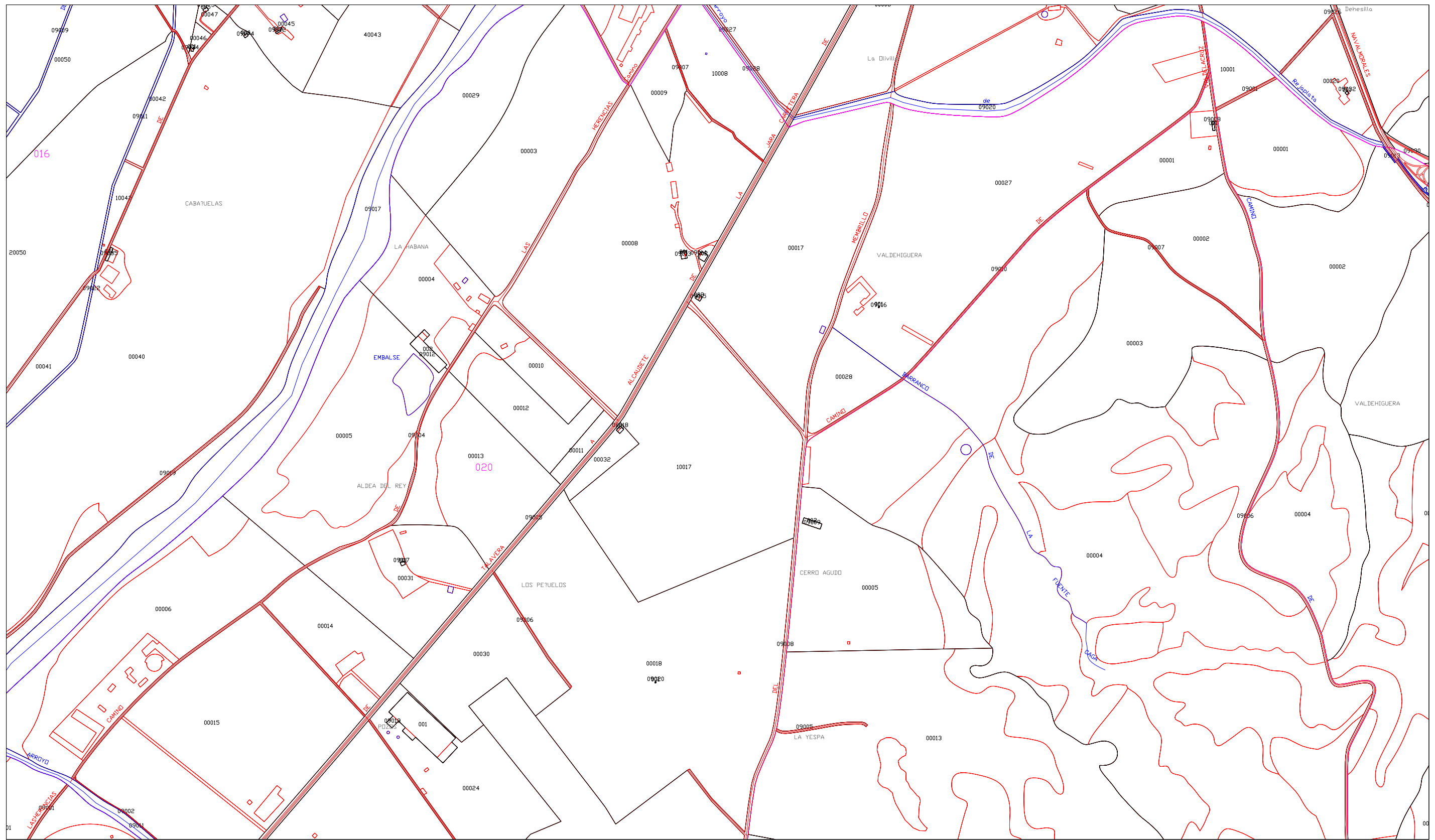
PLANO DE INFORMACIÓN.
CARTOGRAFICO.

ESCALA	1/10.000	PLANO N.	INF 2	NOVIEMBRE 2008
--------	----------	----------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS
 DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

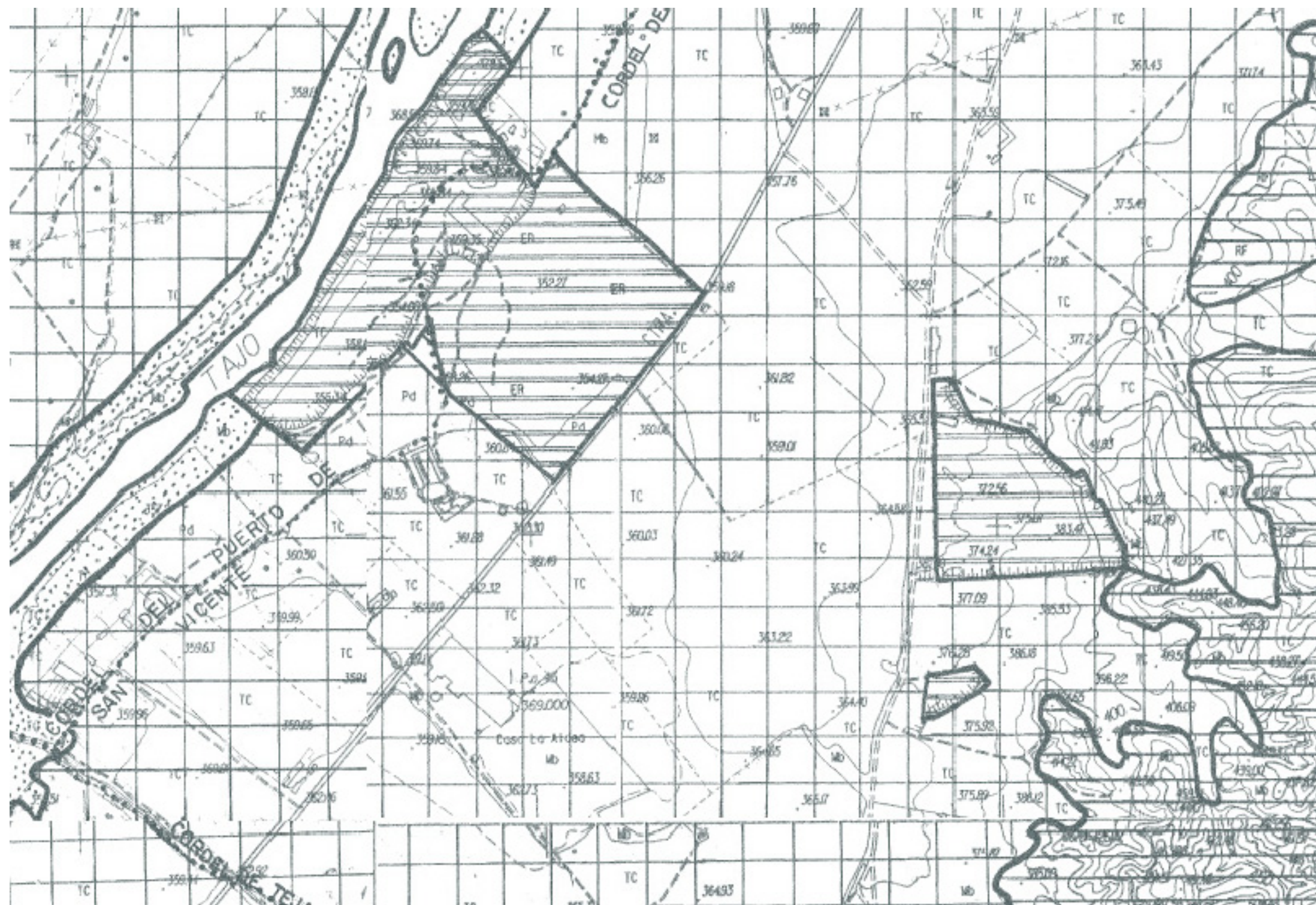
PLANO DE INFORMACIÓN.
 CATASTRAL.

ESCALA	1/10.000	PLANO N.	INF 3	NOVIEMBRE 2008
--------	----------	----------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
 SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- CALIFICACION DEL SUELO NO URBANIZABLE.**
- Areas Urbanas
 - Especial Protección por su interés Cultural
 - Protección Ambiental.
 - Protección Agraria Común.
 - De Especial Protección frente a la edificación.
 - Regeneración y mejora de Riberas.
 - Regeneración y mejora de actividades extractivas.
 - Regeneración y mejora de áreas forestales y paisaje.
 - Común con régimen propio.
 - Común con destino a sistemas generales.
 - CM. Cementerio.
 - DP. Deportivo.
 - VR. Vertedero de residuos sólidos.
 - DM. Defensa.
 - VI. Viario.
 - PJ. Parques.

- AU.1. P.O.R.T.
- AU.2. P.E. Ordenación del entorno del embalse de Portiña.
- AU.3. P.E. Ordenación del Cementerio.
- AU.4. Proyecto de Ordenación de la Cañada.

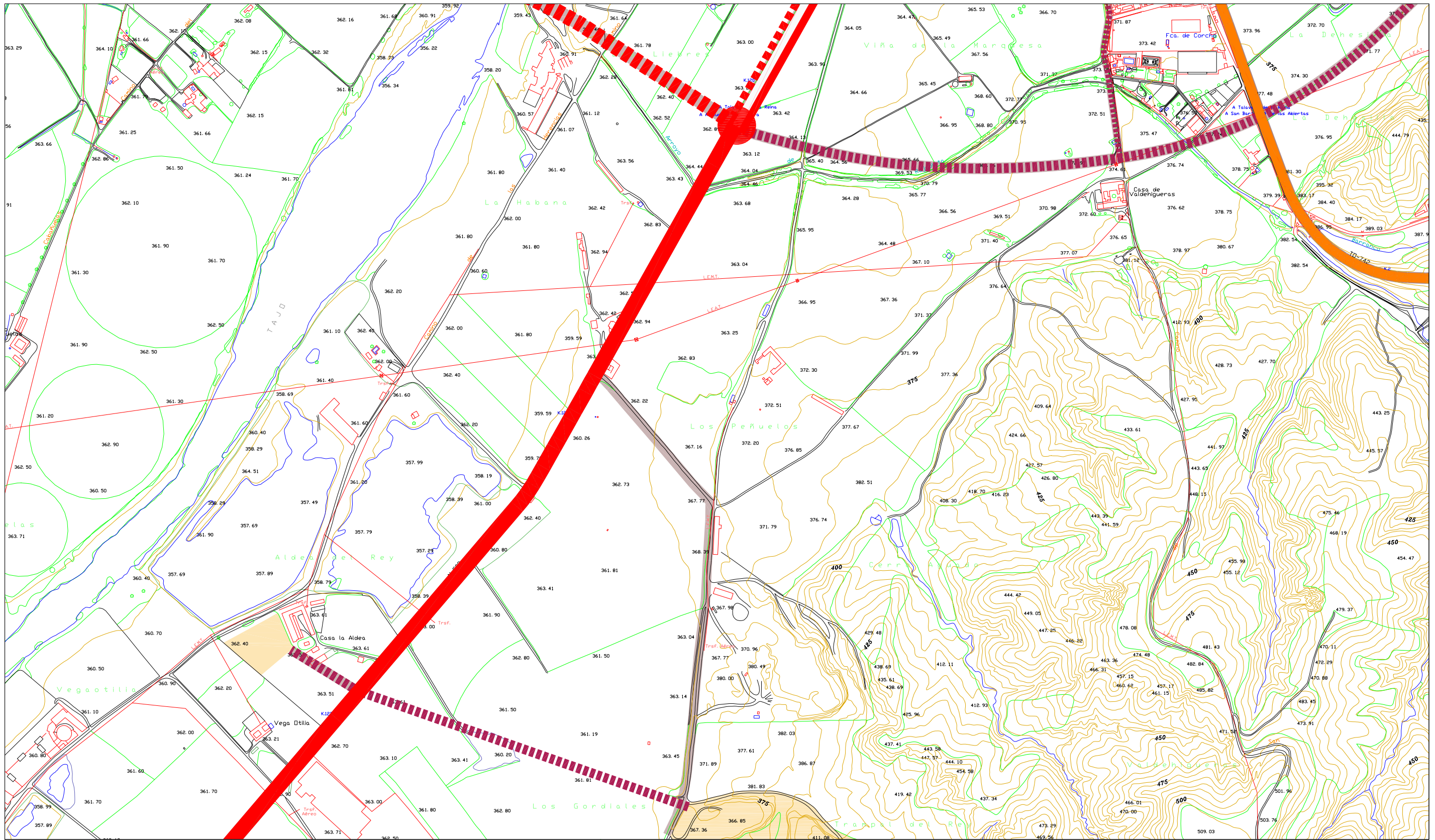
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE INFORMACIÓN.
P.G.O.U.. CALIFICACIÓN DEL SUELO NO URBANIZABLE.

ESCALA	PLANO N.	INF 4	NOVIEMBRE 2008
--------	----------	-------	----------------



GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



RED ELÉCTRICA EXISTENTE	
	Línea alta tensión 400kv
	Línea alta tensión 220kv
	Línea alta tensión 45kv
	Línea alta tensión 20kv

RED ELÉCTRICA PROYECTADA	
	Línea alta tensión 220kv
	Línea alta tensión 45kv

	Centro de transformación existente
	Subestación transformadora

	Línea aérea
	Línea subterránea

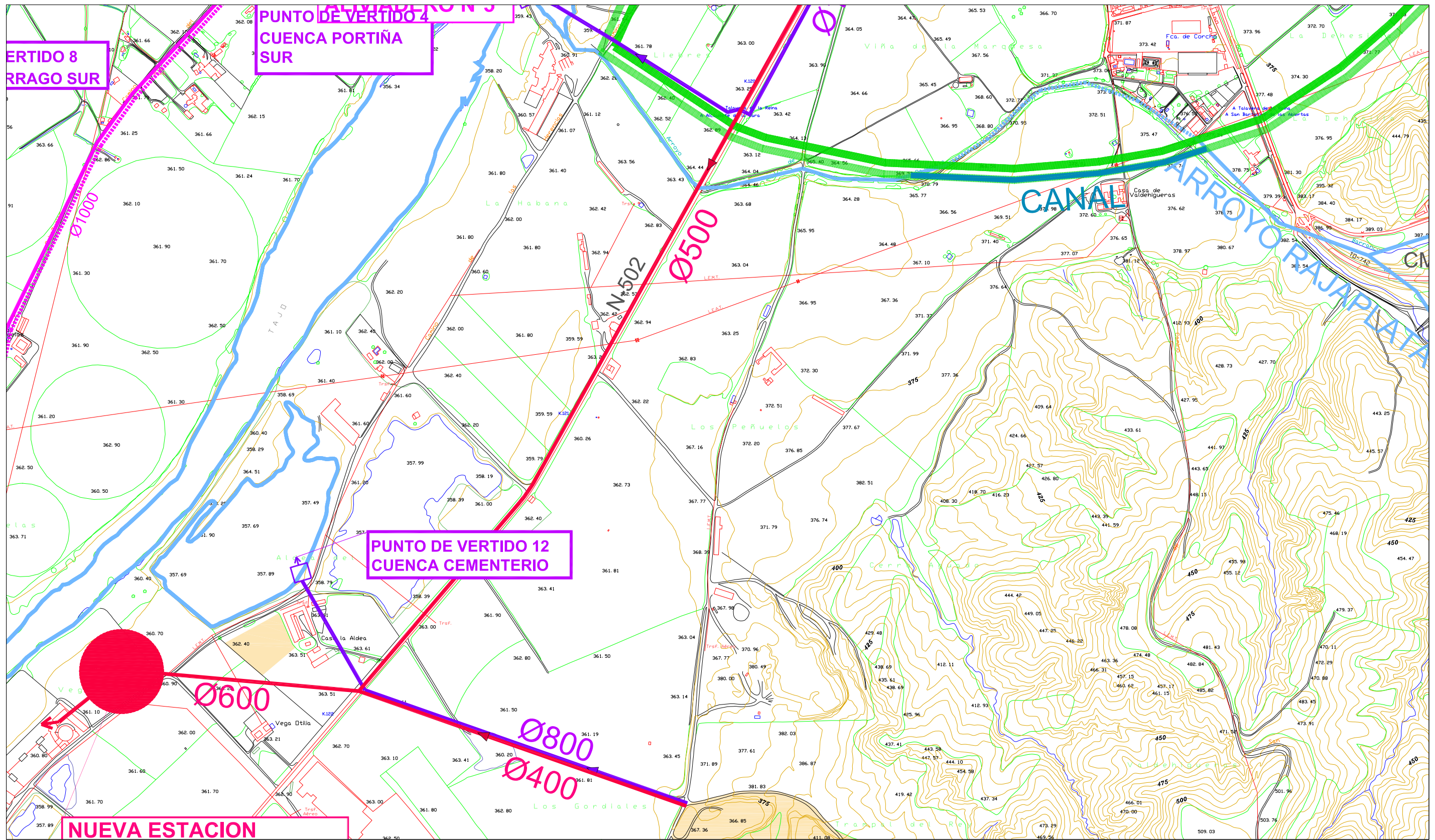
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE INFORMACIÓN.
P.O.M. INFRAESTRUCTURAS. VIARIO.
ESCALA 1/10.000 PLANO N. INF 5 NOVIEMBRE 2008



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



RED ELÉCTRICA EXISTENTE	
	Línea alta tensión 400kv
	Línea alta tensión 220kv
	Línea alta tensión 45kv
	Línea alta tensión 20kv
	Centro de transformación existente
	Subestación transformadora

RED ELÉCTRICA PROYECTADA	
	Línea alta tensión 220kv
	Línea alta tensión 45kv
	Línea aérea
	Línea subterránea

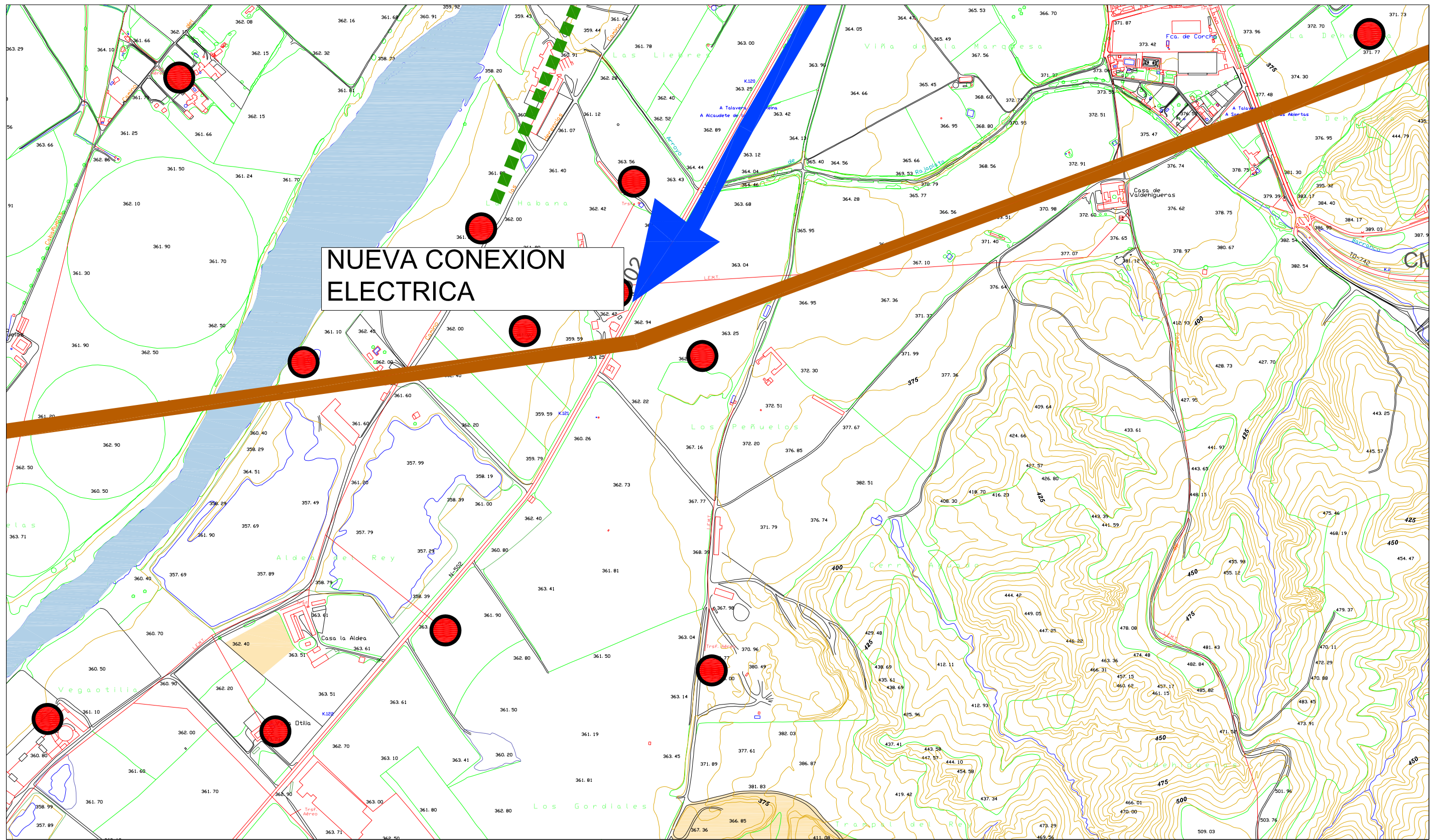
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

PLANO DE INFORMACIÓN.
P.O.M. INFRAESTRUCTURAS. RED DE SANEAMIENTO.
ESCALA 1/10.000 | PLANO N. INF 6 | NOVIEMBRE 2008

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



NUEVA CONEXION ELECTRICA

RED ELÉCTRICA EXISTENTE	
	Línea alta tensión 400kv
	Línea alta tensión 220kv
	Línea alta tensión 45kv
	Línea alta tensión 20kv

RED ELÉCTRICA PROYECTADA	
	Línea alta tensión 220kv
	Línea alta tensión 45kv

	Centro de transformación existente
	Subestación transformadora

	Línea aérea
	Línea subterránea

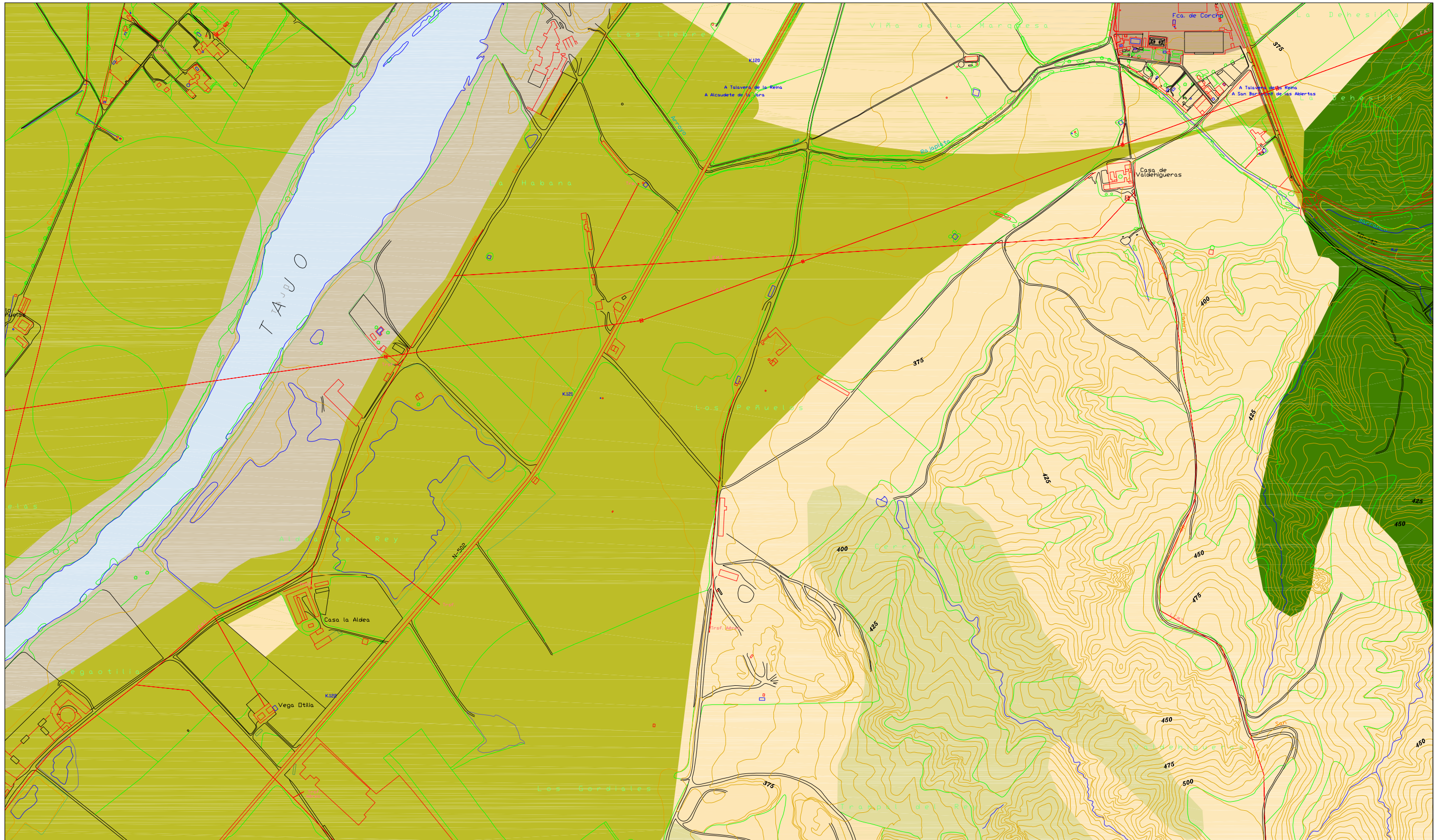
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE INFORMACIÓN.
P.O.M. INFRAESTRUCTURAS. ELECTRICIDAD.
ESCALA 1/10.000 | PLANO N. INF 7 | NOVIEMBRE 2008



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



CLASIFICACIÓN DE SUELO URBANO Y URBANIZABLE	
	Suelo urbano
	Urbanizable programado
	Urbanizable no programado

RED VIARIA	
	Red interurbana 1 orden existente (SG)
	Red interurbana 2º orden existente (SG)
	Red interurbana 3 orden existente (SG)
	Boulevard existente (SG)
	Nudo de la red viaria
	Red urbana 1 orden existente (SG)
	Red urbana 2º orden existente (SG)

USOS DEL SUELO RÚSTICO	
	Regadío
	Labor
	Labor y frondosas
	Frutales
	Olivar
	Olivar y frondosas
	Viñedo
	Asociación de olivar y viñedo
	Pastizal
	Matorral
	Matorral y frondosas
	Pastizal Matorral
	Pastizal Matorral y frondosas
	Chopo y álamo
	Frondosas
	Coníferas, eucaliptos y frondosas improductivo

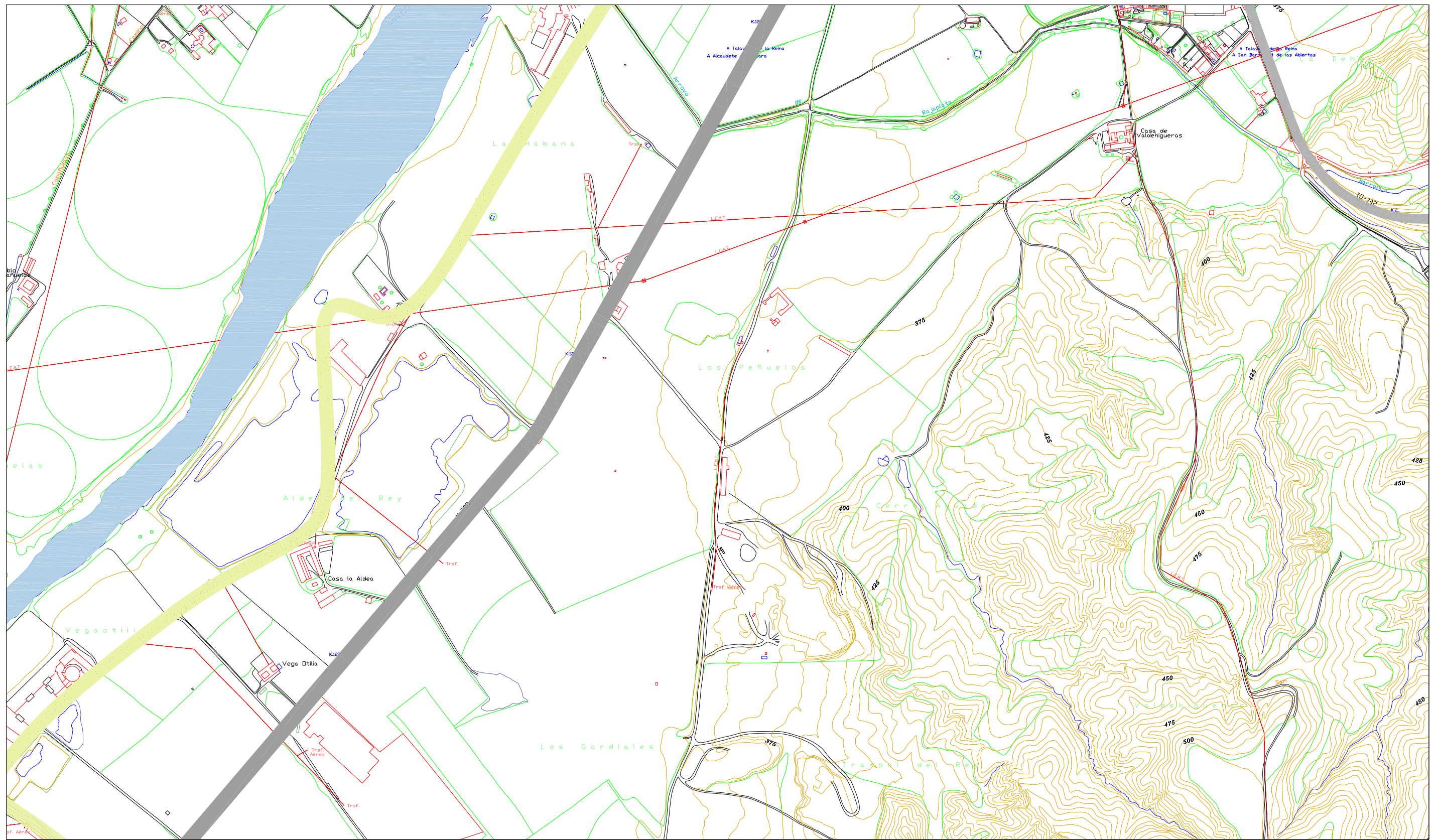
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.





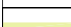



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

PLANO DE INFORMACIÓN. P.O.M. USOS, APROVECHAMIENTOS Y VEGETACIÓN.
ESCALA 1/10.000 PLANO N. INF 8 NOVIEMBRE 2008

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



BIENES DEMANIALES	
	Línea de Tren de Alta Velocidad
	Autovía Existente
	Carretera Estatal Existente
	Viarío Urbano Existente
	Vías Pecuarías
	Ríos, embalses, arroyos

PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE INFORMACIÓN.
P.O.M. BIENES DEMANIALES.

ESCALA	1/10.000	PLANO N.	INF 9	NOVIEMBRE 2008
--------	----------	----------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

5.- NORMAS URBANÍSTICAS

5.1. Cementerio

Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable.

Calificación. Sistema general de equipamiento auxiliar con destino a cementerio.

Usos permitidos: Cementerio y usos asociados a éste, así como servicios públicos, espacios libres, viales y aparcamiento de vehículos.

Condiciones edificatorias: Los edificios se ubicarán dentro del área de movimiento definida en planos. Las construcciones destinadas a nichos mortuorios ocuparán el área de enterramientos.

Resto del área edificable regirán los siguientes límites:

Ocupación por las edificaciones: 5% de la superficie de parcela.

Edificabilidad: $0,05 \text{ m}^2/\text{m}^2\text{s}$

Número de plantas: 2 plantas sobre rasante.

Altura de cornisa: 10 m.

Retranqueos de las edificaciones: 15m de todos los linderos.

5.2. Estación Depuradora de Aguas Residuales

Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable.

Calificación: Sistema General de infraestructuras con destino a Estación Depuradora de Aguas Residuales.

Usos permitidos: Infraestructuras y usos asociados a estos.

Condiciones edificatorias:

Ocupación: Los edificios no podrán ocupar más del 10% de la parcela.

Retranqueos: Las construcciones se retranquearán un mínimo de 3 m de los linderos y 10 m a la vía pública.

Altura máxima de las construcciones: 10 m.



5.3. Área de protección natural

Clasificación del suelo: Suelo no urbanizable

Calificación: Protección natural.

Usos permitidos: Preservación estricta.
Regeneración del ecosistema

Prohibida la realización de construcciones de cualquier tipo.

5.4. Área de protección del cementerio

En una franja de 50 m de anchura medida desde el borde de la parcela destinada a cementerio no podrá realizarse construcción alguna.

5.5. Área de protección de infraestructuras

En una franja de 10 metros medidos desde el borde de los caminos definidos en este plan no podrá realizarse construcción alguna.

En una franja de 3 m a cada lado de los ejes de los colectores de aguas residuales no podrá realizarse construcción alguna.

6.- CONDICIONES A LAS QUE DEBEN AJUSTARSE LOS PROYECTOS QUE DESARROLLAN ESTE PLAN.

- a) Avenidas de agua: Los proyectos técnicos preverán las avenidas intermitentes de agua mediante cuneta o canalización superficial en el borde de la parcela del cementerio.
- b) Protección de acuíferos: Se garantizará mediante los estudios hidrogeológicos oportunos la ausencia de contaminación de acuíferos, previendo, en su caso, obras o instalaciones complementarias de protección.
- c) El área destinada a aparcamiento en superficie del cementerio será realizada con tecnologías que permitan la filtración del agua de lluvia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

- d) Los edificios relacionados con el cementerio adaptarán su forma y volumen, textura y color, a las características del paisaje en el que se insertan para obtener la máxima integración con mínimo impacto.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

7.- PLANOS DE ORDENACIÓN.

Ord. 1.- Cartográfico

Ord. 2.- Regulación del suelo

Ord. 3.- Terrenos a obtener

Ord. 4.-

- 4.1.- Terrenos a obtener y regulación de suelo
- 4.2.- Terrenos a obtener y regulación de suelo
- 4.3.- Terrenos a obtener y regulación de suelo
- 4.4.- Terrenos a obtener y regulación de suelo
- 4.5.- Terrenos a obtener y regulación de suelo
- 4.6.- Terrenos a obtener y regulación de suelo
- 4.7.- Terrenos a obtener y regulación de suelo

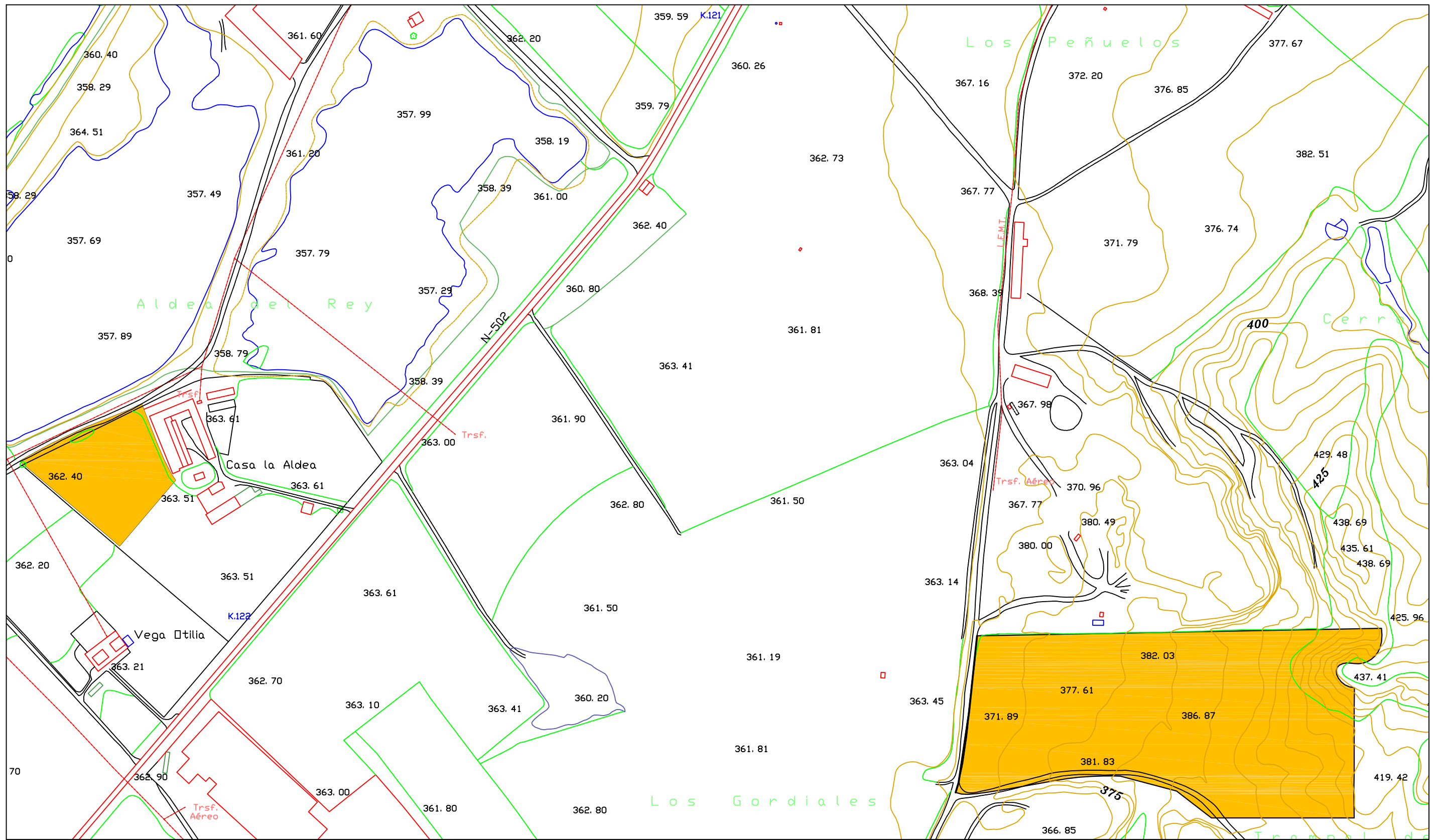
Ord. 5.- Abastecimiento de agua potable.

Ord. 6.- Red de saneamiento.

Ord.7.- Dotación de energía eléctrica.

Ord.8.- Ordenación orientativa sistema general sanitario.

Ord.9.- Ordenación orientativa superposición P.G.O.U.



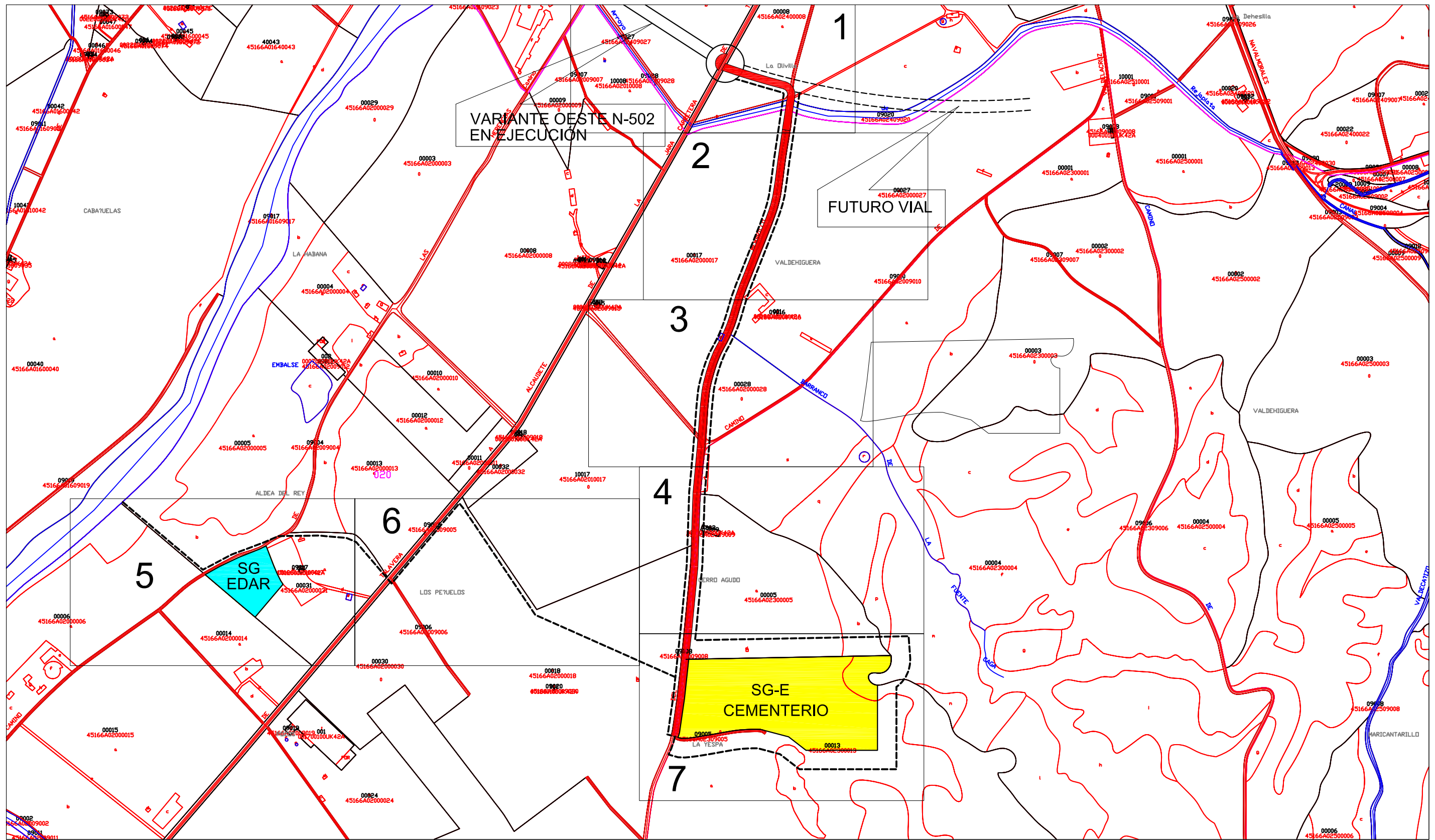
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACIÓN. CARTOGRÁFICO.

ESCALA	1/5.000	PLANO N.	ORD	1	NOVIEMBRE 2008
--------	---------	----------	-----	---	----------------



GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES

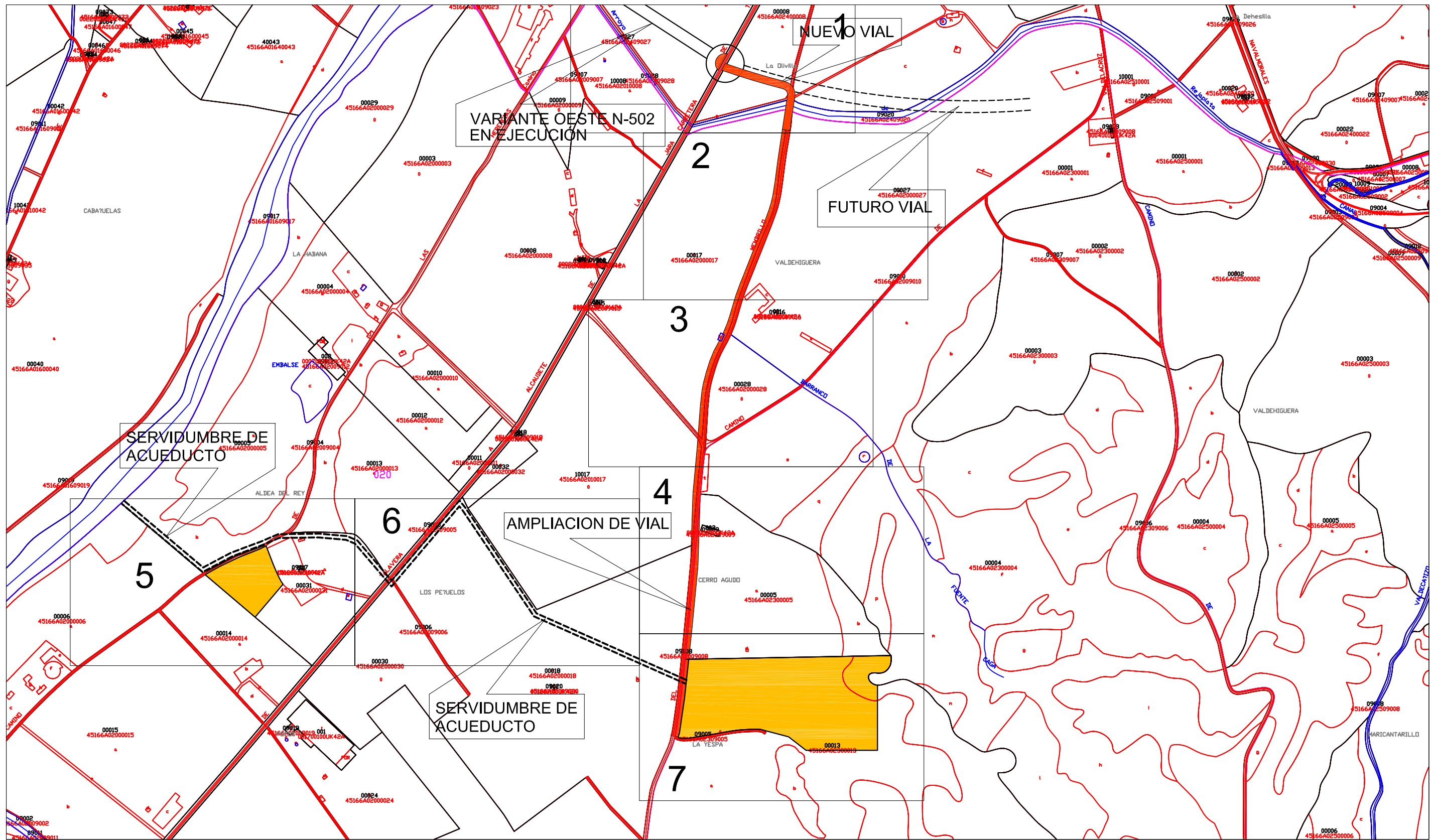
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACIÓN, REGULACIÓN DEL SUELO.
 ESCALA 1/10,000 | PLANO N. ORD 2 | NOVIEMBRE 2008



AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
 SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



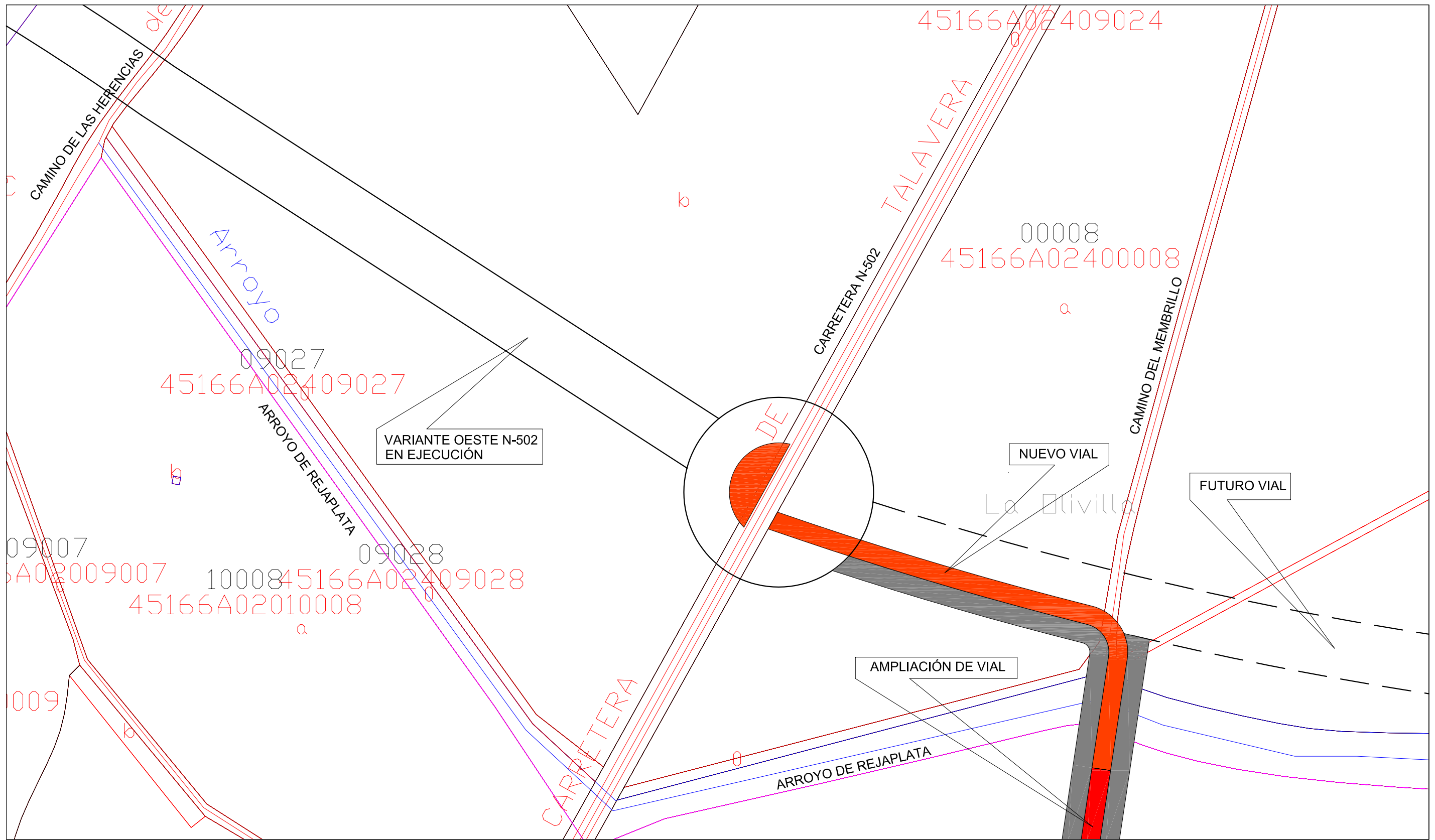
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACIÓN TERRENOS A OBTENER.
 ESCALA 1/10,000 | PLANO N. ORD 3 | NOVIEMBRE 2008

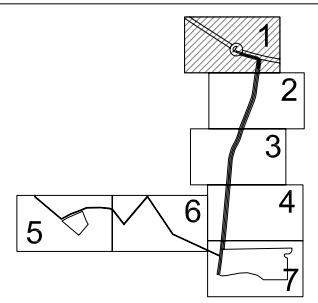


AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
 SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES

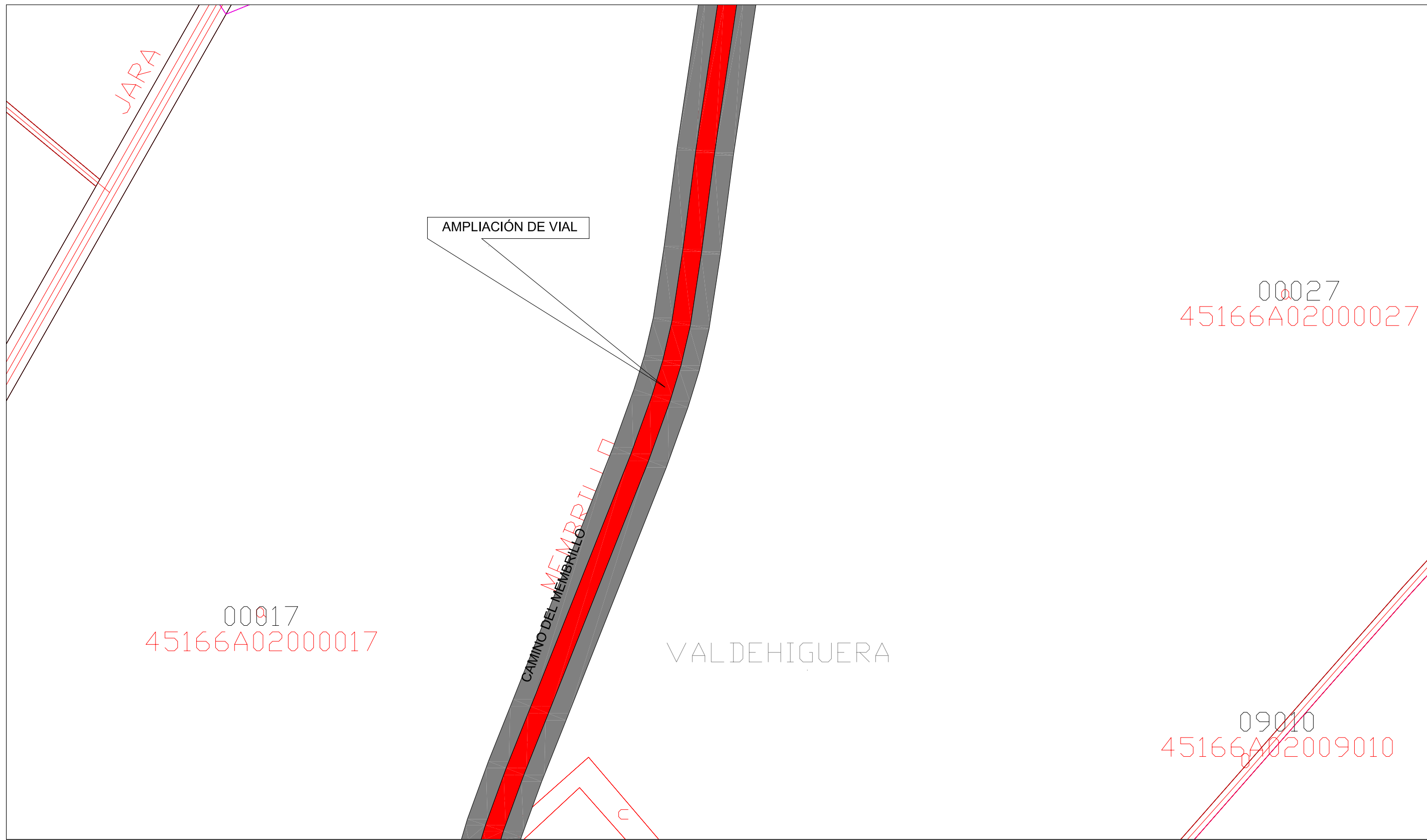


PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

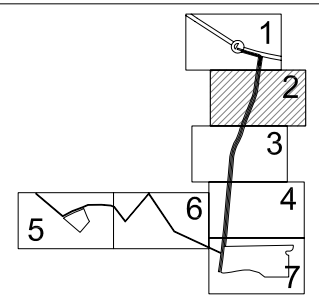
PLANO DE ORDENACIÓN. TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.
 ESCALA 1/2.000 | PLANO N. ORD 4-1 | NOVIEMBRE 2008



GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES



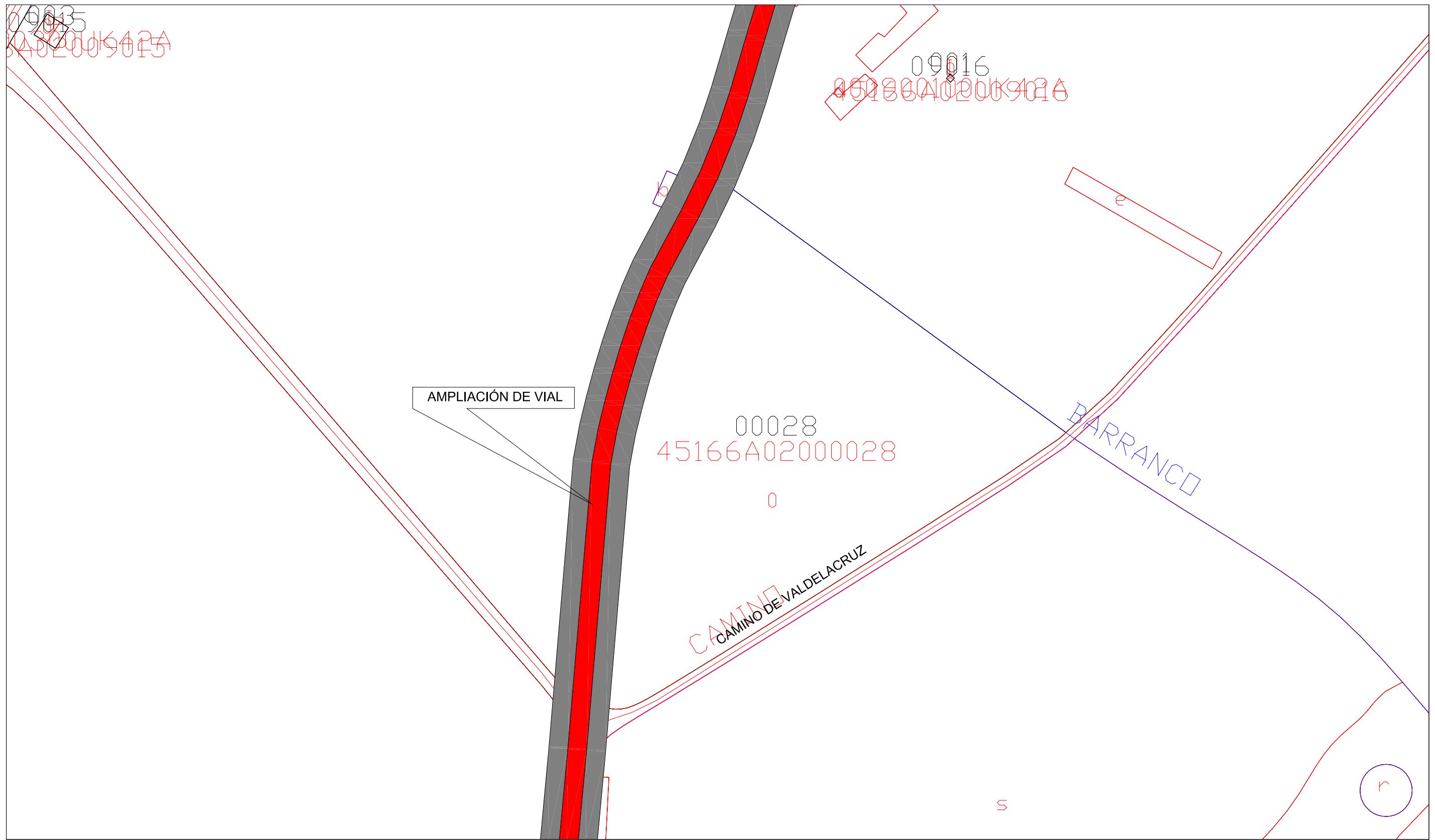
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACIÓN. TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.

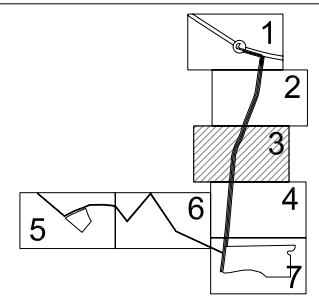
ESCALA	1/2.000	PLANO N.	ORD 4-2
			NOVIEMBRE 2008



GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES



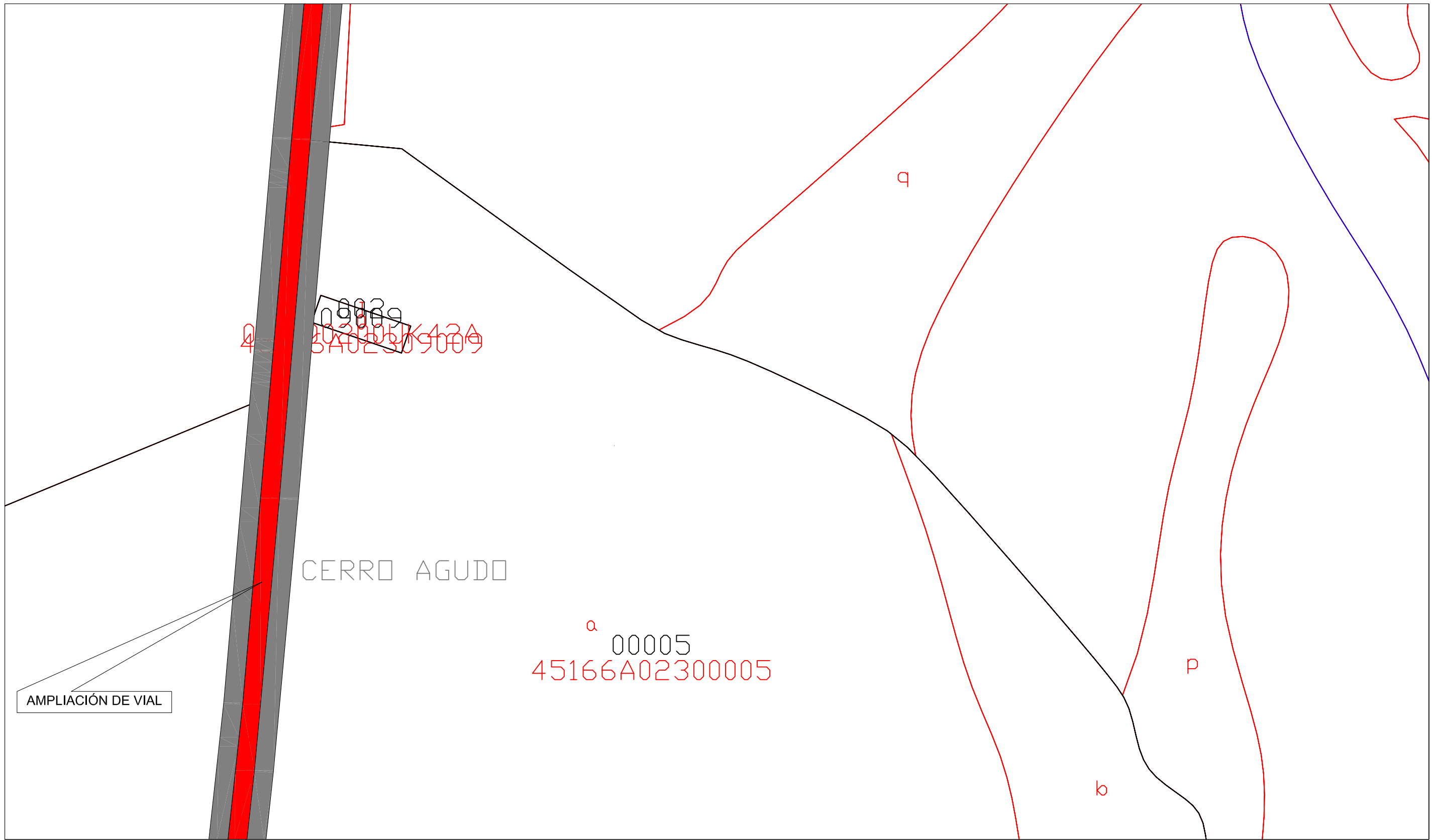
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACIÓN. TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.

ESCALA	1/2.000	PLANO N.	ORD 4-3	NOVIEMBRE 2008
--------	---------	----------	---------	----------------



GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL

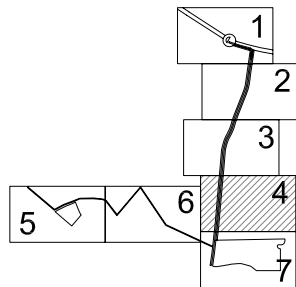


AMPLIACIÓN DE VIAL

CERRO AGUDO

a
00005
45166A02300005

- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES



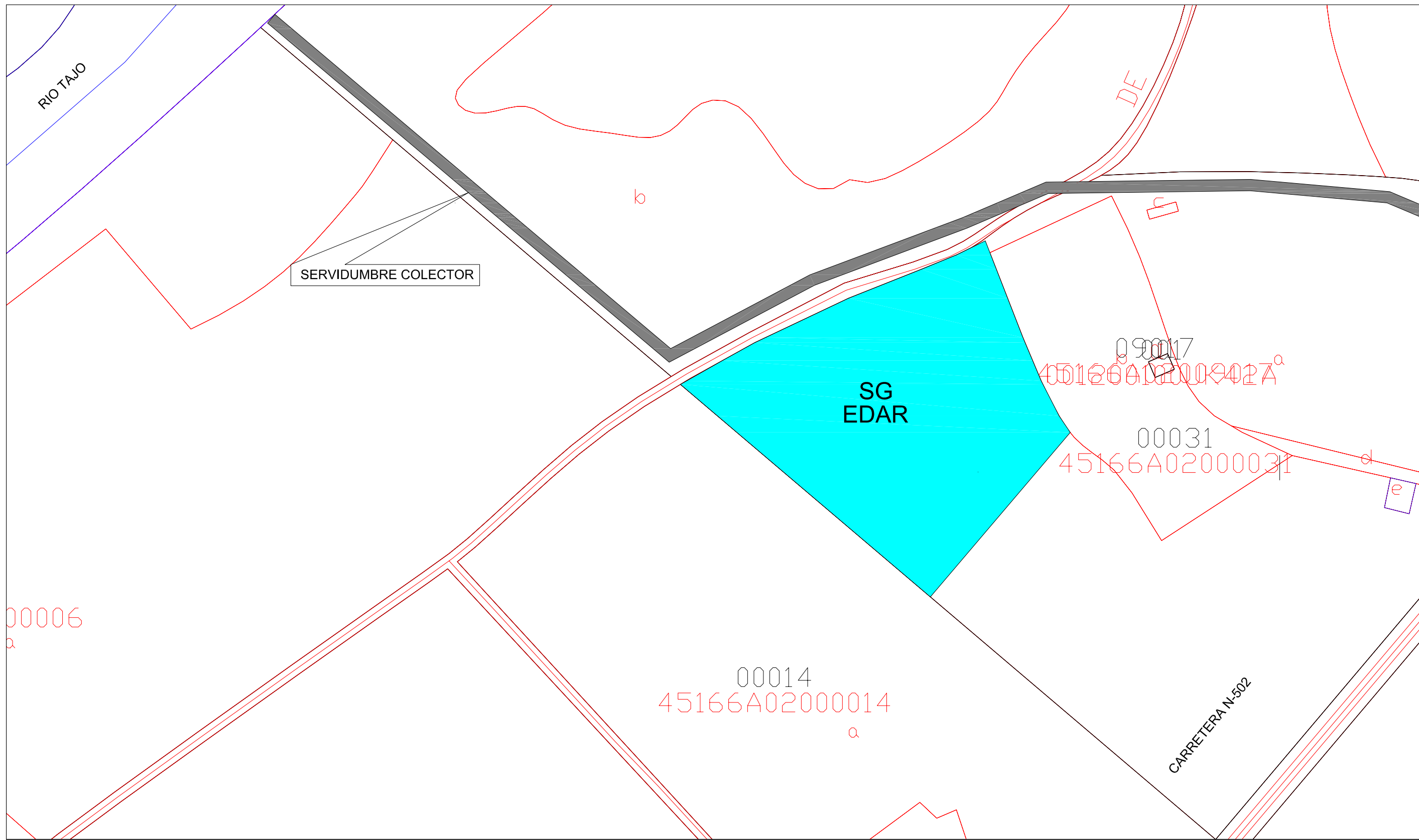
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.





PLANO DE ORDENACIÓN. TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.
 ESCALA 1/2.000 | PLANO N. ORD 4-4 | NOVIEMBRE 2008

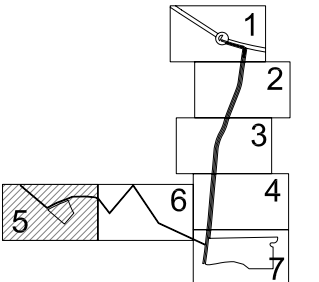


**AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



	SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
	SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
	SISTEMA GENERAL VIARIO
	ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES



PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

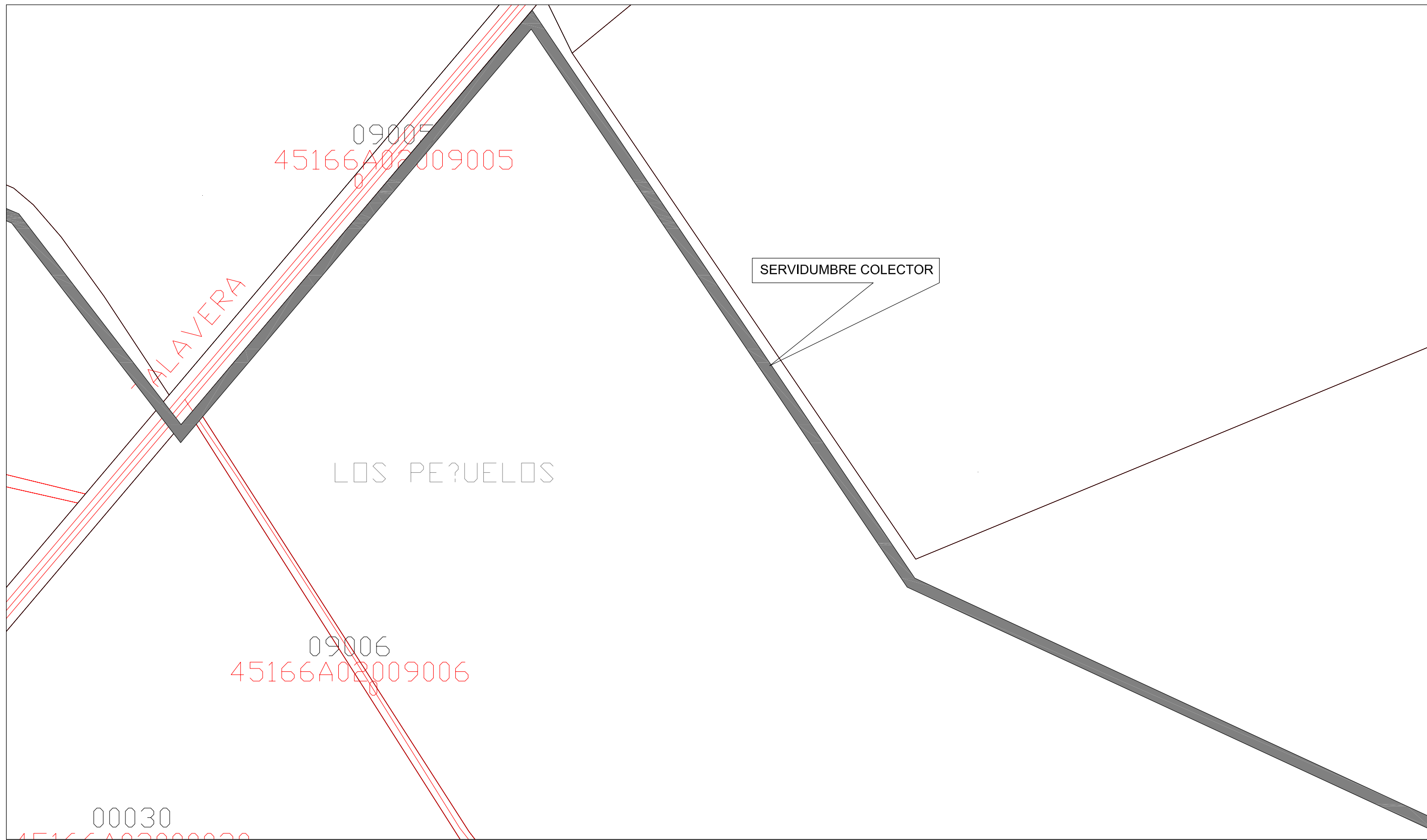


**AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA**
SERVICIO DE URBANISMO

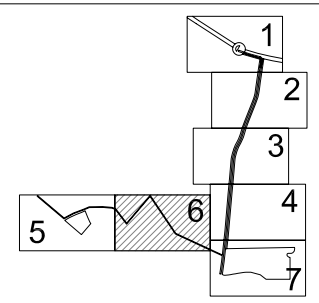
PLANO DE ORDENACIÓN. TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.

ESCALA	1/2.000	PLANO N.	ORD 4-5	NOVIEMBRE 2008
--------	---------	----------	---------	----------------

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES

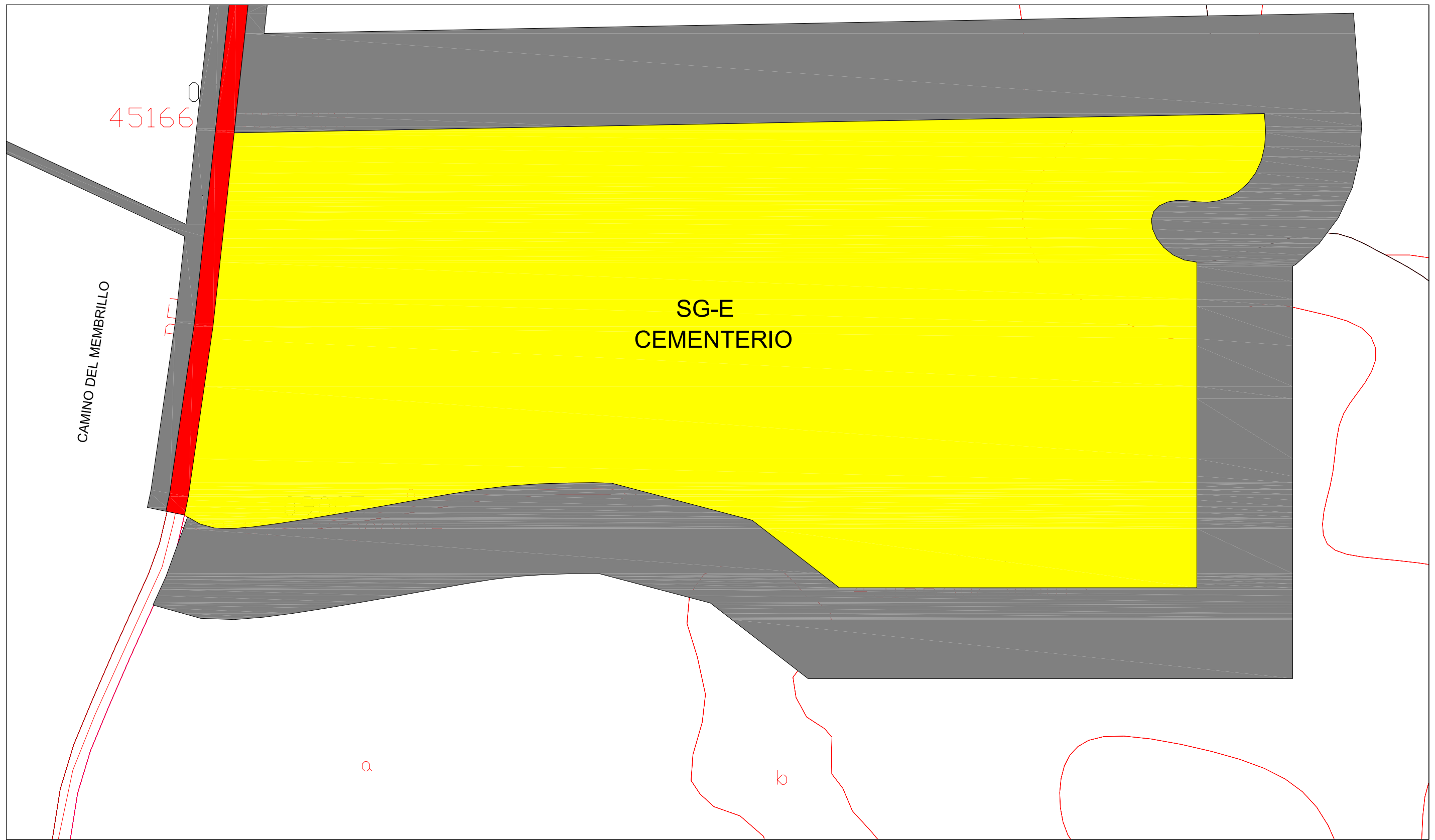


PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

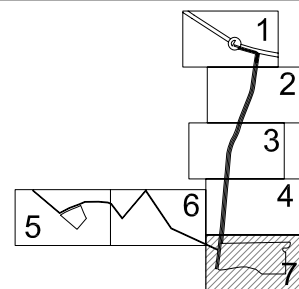
PLANO DE ORDENACIÓN. TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.
 ESCALA 1/2.000 | PLANO N. ORD 4-6 | NOVIEMBRE 2008

 **AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA**
 SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



- SISTEMA GENERAL DE EQUIPAMIENTO SANITARIO
- SISTEMA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
- SISTEMA GENERAL VIARIO
- ÁREA DE PROHIBICIÓN DE EDIFICACIONES



PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS
DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

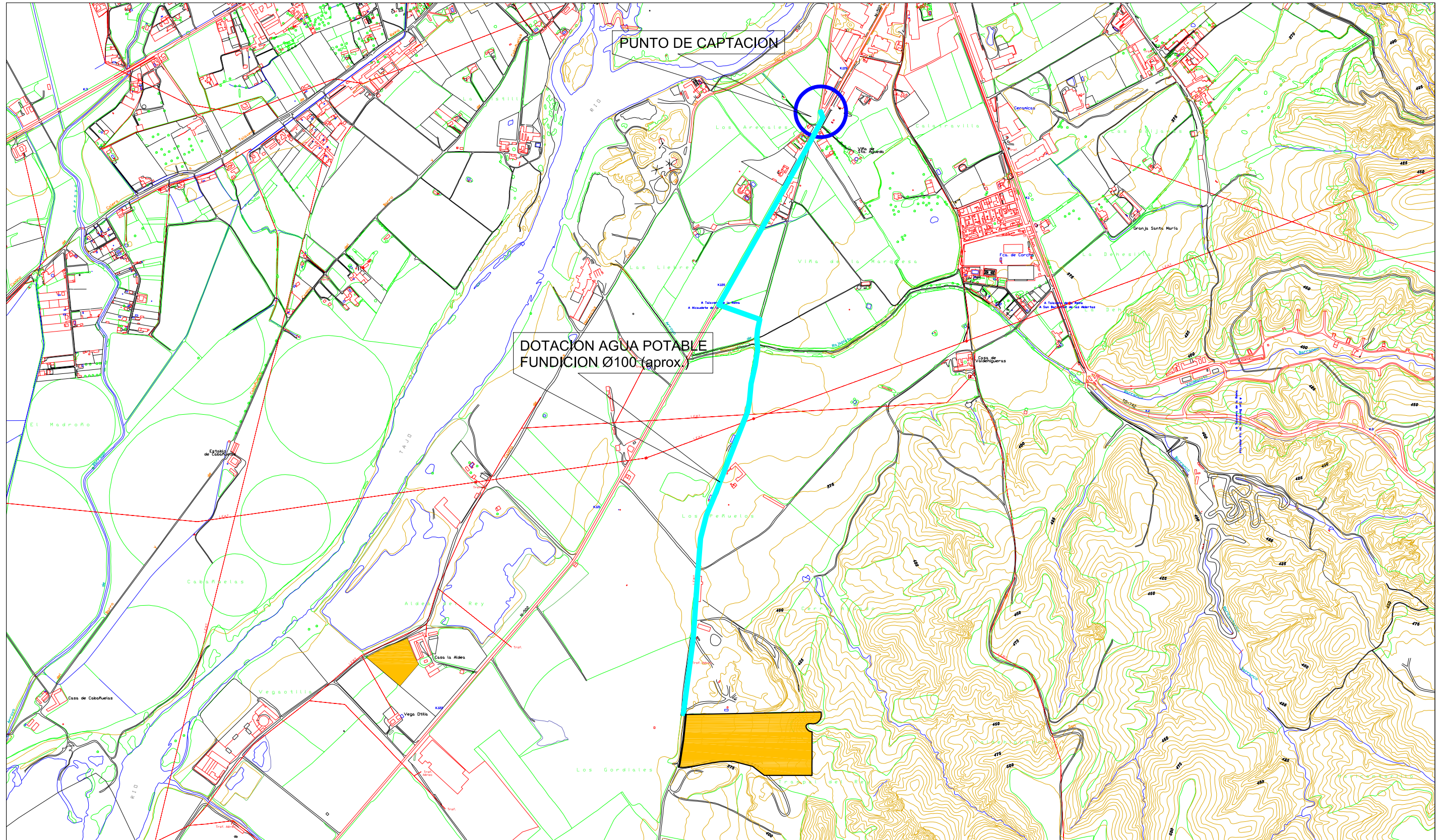
PLANO DE ORDENACIÓN.
TERRENOS A OBTENER Y REGULACIÓN DEL SUELO.

ESCALA	1/2.000	PLANO N.	ORD 4-7	NOVIEMBRE 2008
--------	---------	----------	---------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



PUNTO DE CAPTACION

DOTACION AGUA POTABLE
FUNDICION Ø100 (aprox.)

PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS
DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

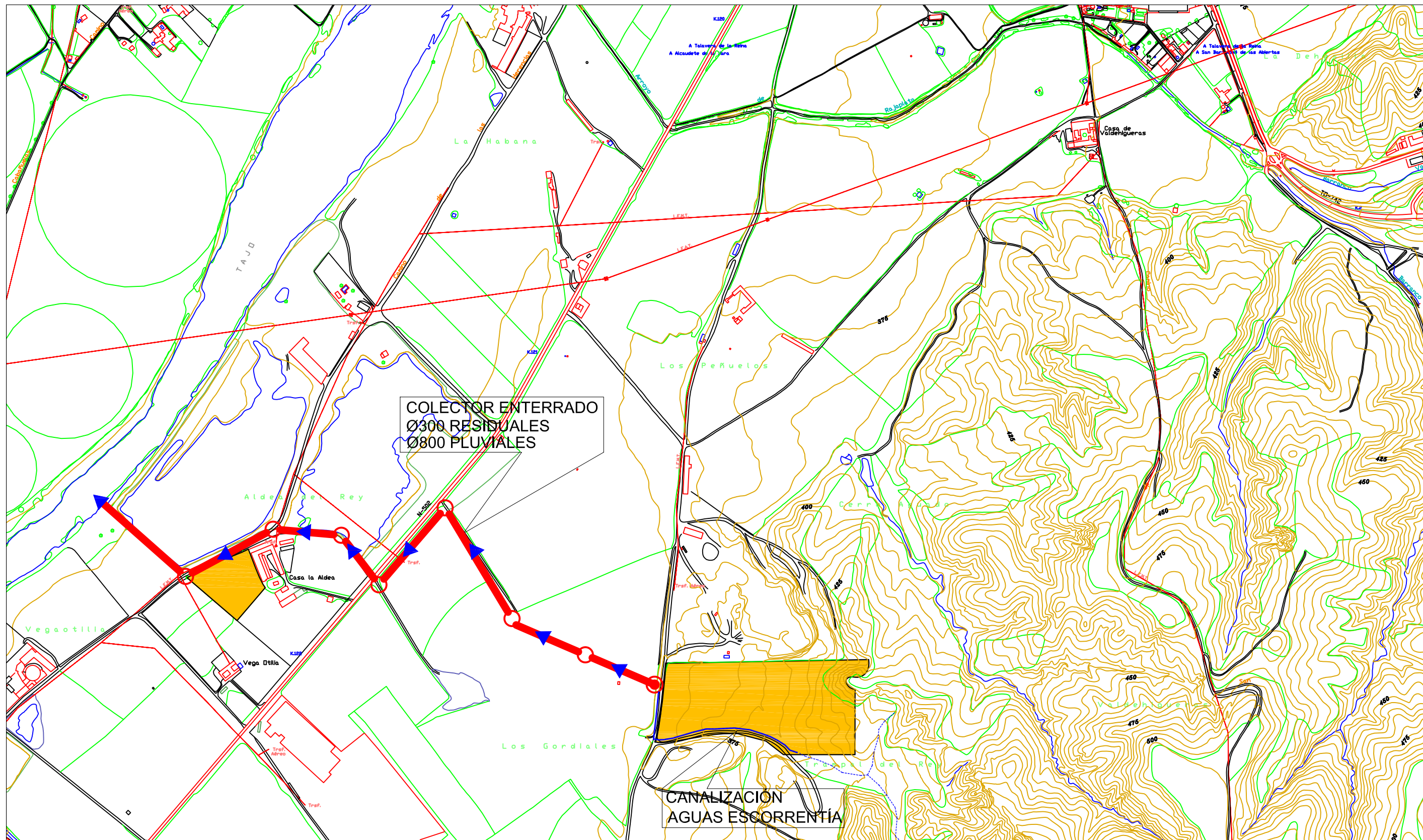
PLANO DE ORDENACIÓN.
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.



ESCALA	1/15.000	PLANO N.	ORD 5	NOVIEMBRE 2008
--------	----------	----------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



-  POZO DE RESALTO
-  POZO DE REGISTRO

PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS
DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

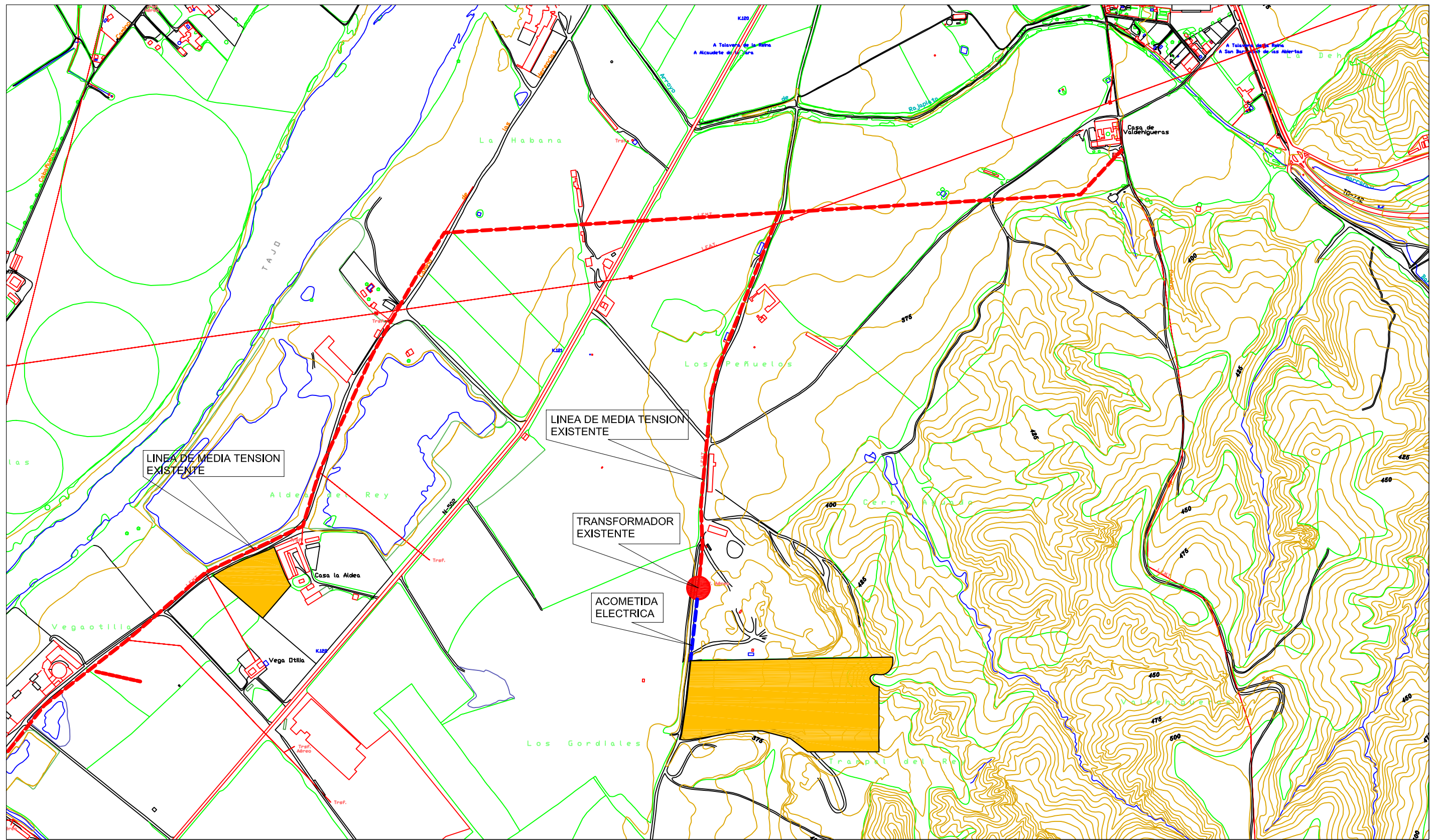
PLANO DE ORDENACIÓN.
RED DE SANEAMIENTO.

ESCALA 1/10.000 PLANO N. ORD 6 NOVIEMBRE 2008



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



LINEA DE MEDIA TENSION EXISTENTE

LINEA DE MEDIA TENSION EXISTENTE

TRANSFORMADOR EXISTENTE

ACOMETIDA ELECTRICA

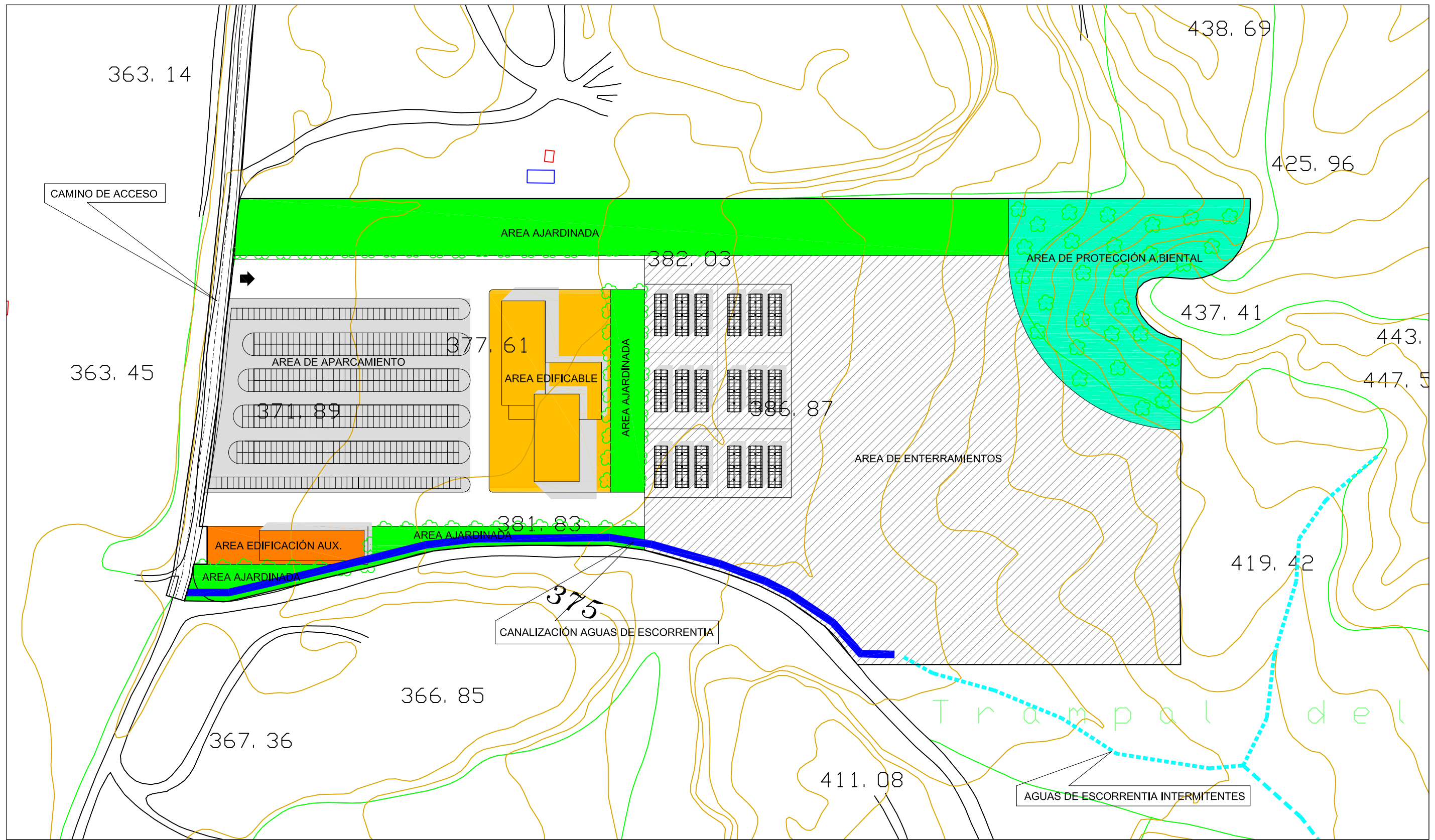
PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.









PLANO DE ORDENACIÓN. DOTACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA.
 ESCALA 1/10.000 | PLANO N. ORD 7 | NOVIEMBRE 2008



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
 SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



	ESCORRENTIA DE AGUAS INTERMITENTES		ZONA DE ENTERRAMIENTOS
	CANALIZACION		ZONA EDIFICABLE
			ZONA EDIFICABLE AUXILIAR
			ZONA DE APARCAMIENTO
			JARDINES
			AREA DE PROTECCION AMBIENTAL

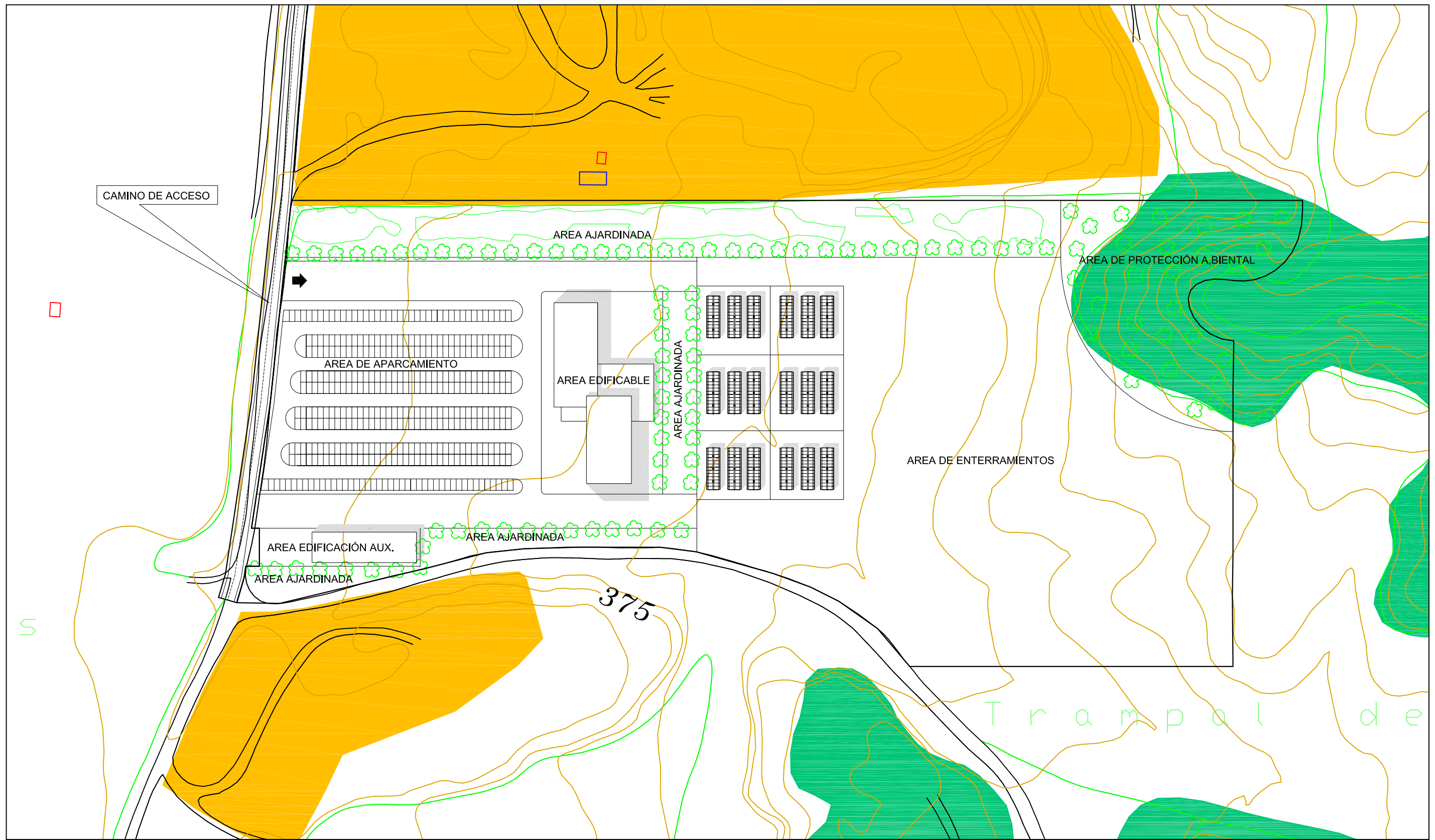
PLAN ESPECIAL DE CREACION DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACION. ORDENACION ORIENTATIVA SISTEMA GENERAL SANITARIO.
 ESCALA 1/2.000 PLANO N. ORD 8 NOVIEMBRE 2008



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
 SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
 ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL



P.G.O.U.

- REGENERACIÓN Y MEJORA DE INDUSTRIAS EXTRACTIVAS
- REGENERACIÓN Y MEJORA DE AREAS FORESTALES Y PAISAJE
- SUELO NO URBANIZABLE DE PROTECCIÓN AGRARIA COMÚN

PLAN ESPECIAL DE CREACIÓN DE RESERVAS DOTACIONALES EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL TAJO.

PLANO DE ORDENACIÓN ORIENTATIVA. SUPERPOSICIÓN P.G.O.U.

ESCALA	1/2.000	PLANO N.	ORD 9	NOVIEMBRE 2008
--------	---------	----------	-------	----------------



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA
SERVICIO DE URBANISMO

GONZALO BAULUZ DEL RIO
ARQUITECTO URBANISTA MUNICIPAL